

OLGA PEÑA DE FERRARI

La Investigación
Psicológica
en el Derecho

Memoria de prueba para optar el
grado de Licenciado en la Facul-
tad de Ciencias Jurídicas y So-
ciales de la Universidad de Chile

VALPARAISO, 1935

Al distinguido Profesor

Don Juan Francisco Larranabal

A mis Padres

mi sincera gratitudinaria por el apoyo que me ha prestado en todo momento me presta en el curso de este trabajo.

O. P. de P.

INDICE

Al distinguido Profesor

Don Juan Andueza Larrazábal

mi sincero reconocimiento por la ayuda que en todo momento me prestó en el curso de este trabajo.

O. P. de F.

INDICE

	Pág.
Informes.....	9
CAPITULO I.—Determinación de la Inteligencia.....	11
Personalidad Humana.	
a) Personalidad Innata.	
b) Personalidad Adquirida.....	17
c) Manifestaciones de la Personalidad.....	17
Pruebas Mentales Analíticas.....	22
1) Pruebas Analíticas de las distintas Fa- cultades.....	22
a) Atención.	
b) Memoria.....	28
c) Imaginación.....	35
d) Asociación de Ideas.....	38
e) Juicio.....	42
2) Pruebas Mentales Sintéticas.....	44
Tests de Binet-Simon, Tests de Terman, Método de Sanctis, Método de Goddard, etc.	
Crítica a los Sistemas de Medición de la Inteligencia.....	50
CAPITULO II.—Determinación de la Capacidad de Acción y de Inhibición.....	52
a) Investigación de la Afectividad.....	53
b) Investigación de la Sugestibilidad.....	54
c) Investigación del Automatismo.....	56
CAPITULO III.—Determinación del Discernimiento en lo Civil y en lo Penal.....	58
CAPITULO IV.—Capacidad Civil.....	62
CAPITULO V.—Responsabilidad Penal.....	70
CAPITULO VI.—Determinación del Estado Psiquiátrico....	83
Peritaje-Médico.	
Bibliografía.....	87
Curriculum Vitae.....	88

INFORMES

Santiago, 23 de Marzo de 1935.

Señor Decano:

Informo la Memoria titulada «La Investigación Psicológica en el Derecho», presentada por la señora Olga Peña de Ferrari para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, cuyos antecedentes, fechados el 12 de Diciembre de 1934, me fueron enviados el 6 de Enero próximo pasado.

Presentación, redacción y división de la materia.—La Memoria de la señora Peña de Ferrari está cuidadosamente presentada; la precede un índice ordenado y su redacción es correcta.

La división de la materia en seis capítulos correspondientes, respectivamente: a la determinación de la inteligencia; la determinación de la capacidad de acción e inhibición; la determinación del discernimiento en lo civil y lo penal; la capacidad civil; la responsabilidad penal, y la determinación del estado psiquiátrico, representa un orden pedagógico que da claridad a la materia. Sin embargo, desde el punto de vista científico resulta, a juicio del suscrito, criticable la división entre la inteligencia y las capacidades de acción e inhibición.

El tema y su desarrollo.—La elección del tema merece un estímulo. El hecho de que las materias psicológicas sean generalmente ignoradas en nuestra Facultad, no resta importancia al asunto. Los actos humanos de que se ocupa el Derecho tienen una causa y desarrollo preferentemente psíquicos, y de ello el interés que ofrecen estas cuestiones sobre todo si se les compara con el fatigoso comentario clásico desprovisto de vida y, por consiguiente, de verdad.

El desarrollo del tema tiene los siguientes defectos: a) originalidad relativa; b) exagerado ceñimiento a la bibliografía, principalmente a la obra de Dellmas y Boll; c) base bibliográfica mediocre; d) ponderación de las referencias a las pruebas y tests; y e) discutibilidad de sus conceptos sobre el discernimiento.

Conclusión.—No obstante la crítica que dejo sintetizada la Memoria de la señora Peña de Ferrari merece, a juicio del suscrito, debida aceptación.

J. RAIMUNDO DEL RIO.

INDICE

124

Introducción 9

Capítulo I - Determinación de la Intelligencia 11

 Intelligencia humana

 a) Intelligencia innata 11

 b) Intelligencia adquirida 17

 c) Manifestaciones de la Intelligencia 23

 d) Pruebas Mentales Aisladas 29

 e) Pruebas Avanzadas de las distintas Intelligencias 35

 f) Atención 38

 g) Memoria 42

 h) Imaginación 45

 i) Asociación de Ideas 48

 j) Juicio 52

 k) Pruebas Mentales Situadas 54

 l) Tests de Intelligencia: Tests de Terrier 58

 m) Método de Barnes: Método de Fordham etc. 62

 n) Pruebas a los Síndicos de Medicina de la Intelligencia 65

Capítulo II - Determinación de la Capacidad de Aprendizaje 68

 a) de la Intelligencia 72

 b) de la Investigación de la Actividad 74

 c) de la Investigación de la Seguridad 76

 d) de la Investigación del Aprendizaje 78

Capítulo III - Determinación del Intelectualismo en la Intelligencia 82

 a) Intelligencia 85

 b) Intelligencia 88

Capítulo IV - Capacidad de Intelligencia 92

Capítulo V - Intelligencia de Intelligencia 95

Capítulo VI - Determinación del Estado Intelectual 98

 Estado Mental 102

 Intelligencia 105

 Intelligencia 108



CAPITULO PRIMERO

DETERMINACION DE LA INTELIGENCIA

Personalidad Humana

(Esquema sumario)

- a) Personalidad innata.
 - b) Personalidad adquirida.
 - c) Manifestaciones de la personalidad.
-

a) PERSONALIDAD INNATA

Los elementos que constituyen la personalidad innata son el temperamento y la inteligencia, que es la síntesis de tres aptitudes intelectuales: memoria, imaginación y juicio.

Primer elemento.—El primero de estos elementos es el temperamento y han llegado a profundizar su estudio los psicólogos, valiéndose principalmente del método psico-patológico, o sea aplicando a la investigación psicológica los resultados obtenidos en la psiquiatria o ciencia que estudia las enfermedades mentales.

Las enfermedades mentales, pueden dividirse atendiendo a su causa en dos grupos: las perturbaciones orgánicas o por lesión y las psicosis constitucionales, cuya diferencia consiste respectivamente, en la existencia o carencia de lesiones osten-

Señor Decano:

Me es grato informar la Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, intitulada «La Investigación Psicológica en el Derecho», que presenta la señora Olga Peña de Ferrari.

El trabajo de la señora Peña de Ferrari significa un esfuerzo digno de encomio, en el sentido de enlazar los resultados de la moderna investigación psicológica con los problemas jurídicos que, por su propia naturaleza, están íntimamente vinculados con la psicología.

Consta la Memoria de seis capítulos. En el primero se estudia la determinación de la inteligencia, se analiza la personalidad humana, considerando la innata, la adquirida y las manifestaciones de ella (psicodinámica); y, por último, se investiga psicológicamente la personalidad humana mediante pruebas o «tests». En el capítulo segundo se aborda la capacidad de acción y de inhibición; y en los últimos, el problema del discernimiento en lo civil y en lo penal, la capacidad civil, la responsabilidad penal y el peritaje médico-psiquiátrico.

En el desarrollo del tema la autora había consagrado un considerable número de páginas a la transcripción de extensos tests, que, aunque interesantes, no significaban un mayor esfuerzo personal. Eliminados unos y extraídos otros, a insinuación del Seminario, el trabajo ha ganado en condición, sin disminuir en cuanto a su fondo.

También se ha mejorado notablemente la redacción, que en un principio dejaba bastante que desear.

La bibliografía utilizada no es abundante, deficiencia explicable, por lo demás, si se toma en cuenta que la autora sólo ha podido disponer en Valparaíso de un corto número de obras de consulta. Es esa misma carencia de fuentes la que la lleva a seguir demasiado de cerca algunas de las obras utilizadas, particularmente la de Dellmas y Boll, que, aunque poco citada, ha dejado honda huella a través de los primeros capítulos de la Memoria.

No obstante estas reservas, el Director que suscribe estima que el trabajo de la señora Olga Peña de Ferrari debe ser aprobado.

GUSTAVO LABRUT.
Director

La tercera variedad de constitución psicopática es la mitomaniaca, desequilibrio psíquico, que se caracteriza por la propensión al disimulo, al fingimiento, a la simulación.

La constitución ciclotímica se caracteriza por alternativas de exceso o falta de actividad. El individuo no se mantiene en el justo medio, o es, hiperactivo o hipoactivo y pasa de un exceso a otro sin causa especial o aparente y puede degenerar en un verdadero extremo de enfermedad mental.

La constitución hiperemotiva se caracteriza por un desequilibrio que se manifiesta por una exageración difusa de la sensibilidad e insuficiencia o incapacidad de inhibición motriz, que hacen que el individuo responda a las excitaciones o estímulos con reacciones anormales en su intensidad o duración. Se les conoce vulgarmente con el nombre de sensibles, impresionables o emocionables.

Los desequilibrios psíquicos producidos por la agudización de estas tendencias no se producen ni por lesión ni por intoxicación, constituyen perturbaciones razonantes en que no hay debilidad mental ordinariamente y son compatibles con la buena y larga salud física general.

Así como a cada psicosis constitucional corresponde una constitución psicopática, así también a cada una de éstas corresponden, dentro de la normalidad, disposiciones psíquicas especiales que pueden denominarse afectivas-activas y que se manifiestan desde el nacimiento de la vida psíquica, durando toda la vida del individuo y constituyendo el llamado temperamento. Ellas son principalmente, la avidez o codicia, la belleza moral o bondad, la sociabilidad, la actividad y la impresionabilidad, de las cuales son verdaderas caricaturas o exageraciones las constituciones psicopáticas y las psicopatías declaradas.

Así, la avidez es en psicología normal, lo que la paranoia es en psico-patología. No en todos los hombres se encuentra igualmente desarrollada esta disposición; en algunos está hipertrofiada, en otros atrofiada. La segunda disposición de las citadas es la bondad, lo que también hace diferentes a los in-

sibles en el sistema nervioso. Las primeras pueden a su vez subdividirse en permanentes o irreversibles y en reversibles o transitorias. Entre las orgánicas permanentes tenemos la idiotez, la imbecilidad y la debilidad mental; la epilepsia, la parálisis general y las demencias orgánicas y senil. Para algunos también entra en éstas la llamada demencia precoz o esquizofrenia. Entre las reversibles o toxi-infecciosas citaremos principalmente la neurastenia y la confusión mental. Pero para este estudio tienen mucha importancia las psicosis constitucionales, que pueden agruparse en paranoias, locura moral, mitomanía, manía melancólica e hiperemotividad.

Estas cinco últimas psicosis enumeradas, se denominan constitucionales, porque corresponden a determinadas constituciones psicopáticas, entendiéndose por tales un conjunto de tendencias congénitas que caracterizan al individuo, precisando su personalidad y permitiéndonos prever hacia qué psicosis puede ser susceptible de evolucionar el mismo individuo.

Ellas son la constitución paranoide que puede llevar a las paranoias; la constitución perversa, que puede evolucionar hacia la locura moral; la constitución mitomaniaca, que puede tender a la psicosis histérica; la constitución ciclotímica, a la psicosis maniaco-melancólica, y la constitución hiperemotiva, a la psicosis hiperemotiva o hiperemotividad morbosa, en caso de exacerbarse o agudizarse la tendencia respectiva del individuo hasta el extremo de hacerlo trasponer la anormalidad.

La constitución paranoide entraña fundamentalmente una hipertrofia de la personalidad, una propensión exagerada al orgullo, llámesele egocentrismo, exageración del yo, egofilia, autofilia, orgullo patológico, etc. Formas agudas o extremas de esta constitución paranoica son el delirio de grandeza, de persecución, reivindicación o de interpretación en que se cree ver hostilidad, despojo o ataque de parte de todo el mundo.

En la constitución perversa o cieguera moral, los individuos presentan como características, la amoralidad y el desafecto. Entre estos se reclutan los denominados locos morales.

ción, la imaginación o aptitud de combinar y el juicio o aptitud de abstracción.

La memoria tiene por objeto asimilar las percepciones, conservarlas, reproducirlas, reconocerlas y localizarlas. Sin estas dos últimas cualidades sólo constituye el hábito. Estas percepciones tienden a unirse, por contigüidad, semejanza o contraste, operación que constituye los fenómenos de asociación.

La facultad de distinguir nuestras percepciones, aislándolas en nuestra conciencia, cuando es espontánea, toma el nombre de percepción o función de discriminación, que en su forma más perfecta dá origen al concepto, formado por procesos de abstracción, generalización y sistematización, llegando por último a formar el juicio, cuyo estudio particular haremos más adelante.

Vistos los elementos que contribuyen a la formación de la personalidad innata, veremos ahora, cuál es el papel que desempeña en el transecurso de la vida activa de los individuos.

Las cinco disposiciones afectivas-activas, pueden ser elementos determinantes o adyuvantes, indistintamente, según los casos. Las tres aptitudes intelectuales, memoria, imaginación y juicio, son siempre adyuvantes. De las propiedades primordiales de la vida, el apetito y la sexualidad son elementos determinantes, la reactividad y la perceptividad son adyuvantes, de manera que todas ellas pueden desempeñar un papel principal o accesorio.

Así, si en un individuo predomina la disposición afectiva-activa, llamada avidez, ésta será entonces determinante. Pero como para poder llegar al fin que se propone necesita muchas veces ser amable, hacer uso de los modales de buena educación, fingir si es preciso, viene la sociabilidad a desempeñar un papel de adyuvante. En cambio, si lo que más le interesa

dividuos entre los extremos del perverso y el bondadoso, separados por una serie de grados. Estas y las demás citadas caracterizan el temperamento del individuo al entremezclarse en proporciones infinitamente variadas entre los distintos individuos.

Segundo elemento.—Las facultades primordiales de la vida se pueden agrupar, según los psicólogos, en funciones de conservación y funciones de relación, las primeras de las cuales tienen por objeto asegurar la continuidad de la vida por la conservación del individuo, mediante la nutrición y al mismo tiempo, la conservación de la especie por la generación; mientras las segundas sirven de instrumentos a las anteriores y son la movilidad y la receptividad o facultad de experimentar sensaciones. Esta última desarrolla las aptitudes intelectuales, que, junto con los elementos ya estudiados, forman la personalidad innata. El funcionamiento de estas propiedades de la vida, junto al ejercicio de la receptividad, provoca las representaciones psíquicas. Así, la nutrición va acompañada de una representación más o menos vaga de esta función, que constituye la apetencia; la generación determina el instinto genésico o sexualidad. En la movilidad tenemos la sensación de los movimientos determinados por la cenestesia o suma de sensaciones internas.

El apetito, la sexualidad y la espontaneidad o movilidad espontánea, o sea las tres primeras propiedades elaboradas que hemos visto, constituyen el instinto; la reactividad o movilidad reaccionaria y la perceptividad, dependen más bien del medio ambiente que del individuo en sí.

Las aptitudes intelectuales tienen su origen en la expresada receptividad, o sea en la cuarta propiedad primordial de la vida. Siéndole permitido al ser tener sensaciones, la repetición frecuente de sensaciones idénticas, da lugar a la percepción, formándose así el individuo una representación de las cosas del mundo exterior. El espíritu humano, puede conservar estas percepciones, yuxtaponerlas y distinguirlas, con lo que da origen a tres funciones: la memoria o aptitud de reten-

Vida Reflexiva.—Se caracteriza por una adaptación del individuo al medio y se presenta en la juventud, edad madura y vejez.

b) PERSONALIDAD ADQUIRIDA

La formación de la personalidad adquirida es el resultado de las modificaciones que experimentan las disposiciones afectivas-activas determinantes, por la intervención de otras disposiciones o aptitudes que tenían menor influencia. Pongamos, como ejemplo, un niño cuya disposición afectiva-activa es la actividad, por lo que tiene un carácter excitado y revoltoso. Para poder obtener un cambio en él, sería necesario encauzar su actividad en algún objeto que no sea perjudicial y que le permita emplear su actividad, como los deportes.

Esto en cuanto a los factores externos que influyen sobre la personalidad. Entre los factores internos tenemos la memoria, pues la repetición de experiencias forma los hábitos. La personalidad adquirida está formada, desde el punto de vista intelectual, por los recuerdos. Pero donde resalta más es en la esfera de la afectividad, revelándose por medio de los gustos e inclinaciones, que son consecuencias de la disposición afectivo-activa correspondiente. Cuando los gustos e inclinaciones llegan a cierto grado, o sea, cuando hay exageración en la intensidad de ellos, se forman las llamadas pasiones.

Ambas personalidades, la innata y la adquirida, se completan. La primera se compone de disposiciones afectivo-activas y de aptitudes intelectuales, como ya lo hemos estudiado y, la segunda, agrega a ésta los hábitos, gustos, inclinaciones, recuerdos, creencias, todo ello consecuencia del dinamismo anterior.

c) MANIFESTACIONES DE LA PERSONALIDAD (PSICODINÁMICA)

El estudio de la personalidad, o psicostática, esto es el análisis de aquello que es permanente en nosotros y que pre-

es atraer la atención, brillar en alguna forma y supedita su ambición a ésto, tenemos que la sociabilidad es determinante y la avidez adyuvante.

	Elementos Determinantes	Elementos ya Determinantes o Adyuvantes	Elementos Adyuvantes	
Elementos Psico-Fisiológicos	Apetito Sexualidad	Espontaneidad	Reactividad	
			Perceptividad	
Elementos Psicológicos			Avidez	
			Bondad	Memoria
			Sociabilidad	Imaginación
			Actividad	Juicio
			Emotividad	

La personalidad innata, pasa por tres estados durante su desarrollo, vida pasiva, vida espontánea y vida reflexiva.

Vida Pasiva.—Esta se presenta en el individuo desde el nacimiento y comprende la primera infancia. En esta edad el individuo obtiene el más completo desenvolvimiento de algunas funciones. El apetito, la reactividad y la perceptividad alcanzan su estado normal de desarrollo. Desde el punto de vista psicológico, la emotividad, y de las aptitudes intelectuales, la memoria.

Vida Espontánea.—Se caracteriza por una reacción del individuo sobre el medio y se presenta en la segunda infancia y en la adolescencia. Aparecen las primeras manifestaciones del sexo y su completo desarrollo se obtiene también en esta época. Esto es lo que respecta al instinto biológico. De las disposiciones afectivas, se desarrollan, la avidez, la bondad, la actividad, la emotividad y la sociabilidad. La aptitud intelectual que domina, es la imaginación.

es una manifestación intelectual, va acompañada de manifestaciones afectivo-activas que son el *sentimiento* y el *humor*, respectivamente. El sentimiento es una prolongación modificada, una forma evolutiva de la emoción y por esto a cada una de las emociones corresponde un sentimiento; a la alegría, el contento; a la cólera, el deseo; a la pena, el desaliento, y al pavor, el temor.

Desde el punto de vista motor o activo, la emoción-reflejo evoluciona formando el humor y así como a cada emoción corresponde un sentimiento, también corresponde un humor y son: el buen humor, el enervamiento, la tristeza y la inquietud.

En cada emoción hay un cambio brusco del grado o tono muscular normal, que se denomina hipertonía cuando es superior al normal. Puede también ser más bajo que el normal, como ocurre con la tristeza, en que se produce una relajación muscular. En la emoción-alegría, se produce una hipertonía con aumento de la presión arterial y de la circulación. En el humor enervamiento también hay una hipertonía, se produce una tensión de la musculatura. En la inquietud, existe una ataxia del tono, o sea relajación y contracciones.

Los humores a veces se asocian y así vemos a veces el enervamiento unido a la inquietud.

Después del sentimiento-humor, se cierra el ciclo con la evaluación, que representa la acción del juicio, el hecho de juzgar y consiste en una confrontación con el acontecimiento actual y nuestra personalidad. El resultado de la evaluación equivale a la idea o concepto, en el orden especulativo, y en el práctico a la decisión. Termina, por último, el ciclo psíquico, que hemos examinado, con el acto.

Este ciclo que hemos visto, es el ciclo psíquico completo, pero en la práctica es más complicado, pues un ciclo va acompañado de varios otros ciclos diversos.

síde la elaboración de nuestros actos, está íntimamente ligado a la psicodinámica o estudio de las manifestaciones de la personalidad o sea del comportamiento.

El proceso psíquico puede comenzar o por una percepción o conjunto de sensaciones de la misma naturaleza, o bien por una reviviscencia, que es un hecho dinámico que consiste en la actualización del recuerdo. La percepción sólo puede existir por la propiedad primordial del sujeto llamada receptividad y la percepción secundaria o reviviscencia exige la existencia de la aptitud memoria. La impresión (contenido de la percepción) o imagen, provoca en el individuo una reacción que se manifiesta por medio de la emotividad, bajo dos formas: la *emoción*, que es afectiva y los *reflejos* que son la exteriorización de la vida activa y pueden ser musculares, vasomotores, secretores, etc.

Las emociones pueden dividirse en excitantes y deprimientes. Pertenecen a las primeras, la alegría y la cólera, y a las segundas, la pena y el pavor; siendo la alegría y la pena el final de una situación y la cólera y el pavor intermediarias entre dos situaciones. Estas emociones van ordinariamente acompañadas de reflejos emotivos, que pueden agruparse de la siguiente manera:

Reflejos de los músculos estriados.—Gritos, quejas, gemidos, tartamudez.

Reflejos de los músculos lisos.—Espasmo estomacal (náuseas).

Reflejos secretorios.—Lágrimas, sudor, diarreas.

Reflejos vasomotores.—Rubor, palidez, palpitaciones.

La emoción-refleja, trae como consecuencia la evocación que es una manifestación intelectual, representativa, en que se sobrepone la imaginación a la memoria, combinando recuerdos más o menos semejantes con relación a la reviviscencia. La evocación se distingue de la reviviscencia en la mayor intervención de la imaginación y en que acarrea mayor número de emociones. Esta evocación, que como hemos visto,

de manifestaciones muy simples del dolor y del placer y además de los reflejos primarios o innatos, como contracción de un músculo, cierre de los párpados, etc. De aquí se pasa a la percepción y comienza a desarrollarse el ciclo psíquico completo que hemos visto anteriormente, o bien se pasa a uno de los ciclos incompletos que veremos a continuación,

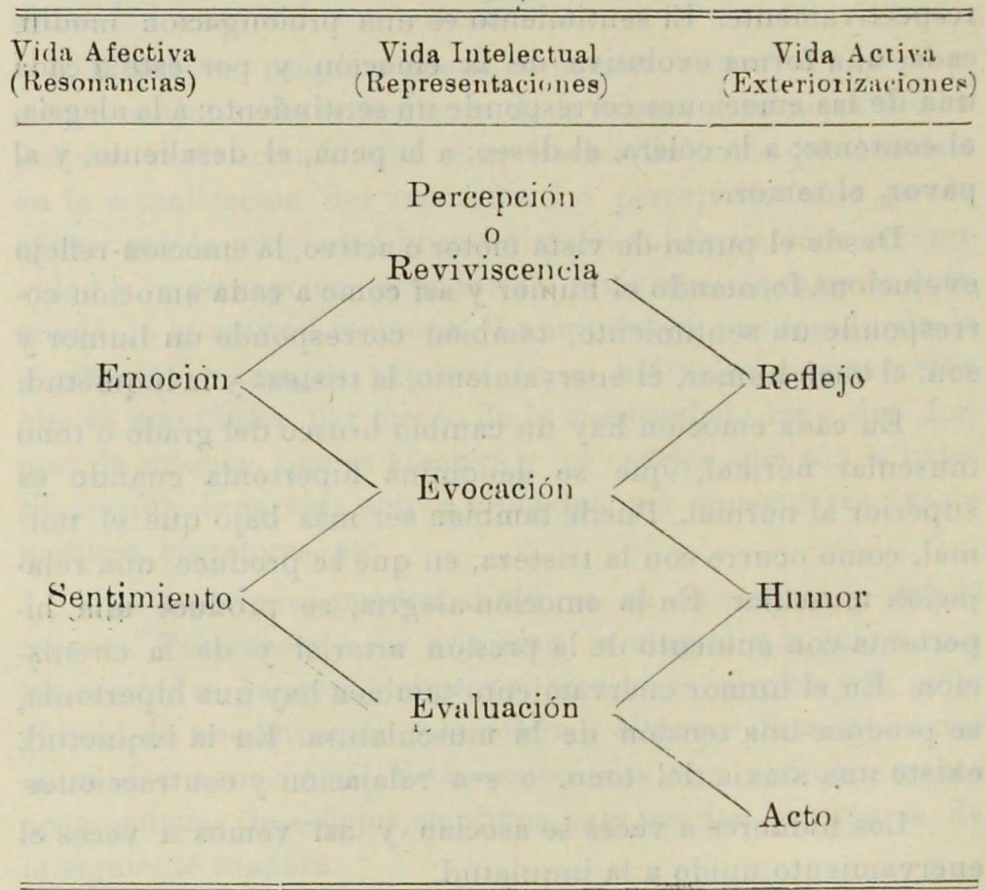
En aquellos ciclos en que la parte afectiva desempeña un rol pequeño, como en los casos de percepciones abstractas y objetivas, v. gr., en el trabajo intelectual, el ciclo toma el nombre de ideativo y de la percepción o reviviscencia se pasa a la evolución y de ahí a la evaluación. Cuando este ciclo no llega a la evaluación, es un simple ensueño y desempeña un gran papel en las creaciones artísticas y en las obras de imaginación. En el ciclo automático, se pasa directamente de la percepción al acto, porque estos ciclos se perpetúan en la personalidad adquirida, debido a la repetición frecuente y banal de una percepción.

Los ciclos subyacentes, que casi nunca se presentan aislados, corresponden a bruscas variaciones del tono, debido a cambios cenestésicos o al efecto de una percepción grave. Comienza con una sensación interna inconsciente y pasan al sentimiento y humor, que son manifestaciones afectivo-activas y de aquí a la percepción.

El ciclo pasional, comienza lo mismo que el psíquico completo, pero de la evocación se pasa a un estado pasional y a la impulsión. En estos el sentimiento humor es tan fuerte que se mantiene en ellos sin llegar a una evaluación y por consiguiente, al acto. Las impulsiones son una consecuencia del estado del humor. (1)

(1) Dellmas y Boll.—La Personalidad Humana.

Esquema del ciclo psíquico completo.—(Según Delimas y Boll):



No todo ciclo pasa forzosamente por los estados que hemos visto. Su curso depende de la forma en que se interese la afectividad, pues si el interés de ésta es escaso, tendrá un desarrollo casi totalmente representativo, en forma de evocación y evaluación.

Entre las variedades de ciclos que examinaremos, están el fisiológico, en el límite de los procesos psíquicos; los ciclos sin afectividad, como los ideativos y los automáticos; los subyacentes, como los cenestésicos y los pasionales.

Los ciclos fisiológicos, son propios de las primeras semanas de existencia y comienzan con la sensación, pues la percepción es una manifestación más compleja. Va acompañada

estados afectivos, como el placer y el dolor, un animal puede darse cuenta de las cosas que le son útiles y de las que le son perjudiciales. Si careciera de esta facultad se encontraría en pésimas condiciones para su propia conservación. La atención es un factor esencial en todos los hechos psicológicos, como veremos al tratar de la memoria. La conservación del recuerdo está en razón directa de la atención que el individuo preste al estado primitivo; la evocación es mayor mientras mayor haya sido la atención. Tiene también influencia sobre la vida moral, pues mientras más reflexione una persona sobre el acto, está menos expuesta a cometer errores.

La atención ejerce influencia, también, en lo material del individuo, sobre la circulación, la respiración y los movimientos.

Fenómenos de circulación.—Se ha podido observar, que cuando el individuo tiene puesta su atención en un objeto determinado, la circulación del cerebro es mucho más rápida que cuando está en reposo. Se produce así una especie de congestión pequeña, que tiene por objeto activar el funcionamiento cerebral.

Fenómenos respiratorios.—La atención hace cambiar el ritmo de la respiración, haciéndolo más lento. Por esto, después de una atención prolongada, la persona tiende a bostezar como una consecuencia de esa lentitud de la respiración. (El suspiro es otra manifestación, cuyo objeto es oxigenar la sangre que se ha viciado y producido debido a la suspensión momentánea de la respiración).

Fenómenos musculares o motores.—Estos movimientos orgánicos obran sobre el cerebro, aumentan la circulación y desempeñan un gran papel en los estados representativos, especialmente en las sensaciones. La atención vá por lo general acompañada de fenómenos musculares. Así, la atención sensitiva, contrae el frontal. Este músculo, á su vez, tira las cejas y se forman arrugas en la frente.

La atención puede ser espontánea y voluntaria, según sea respectivamente producida por un fuerte estímulo que atrae

Pruebas Mentales Analíticas

Bosquejada así, a grandes rasgos, la personalidad estática y dinámica, de acuerdo con las doctrinas psicológicas predominantes, vamos a ocuparnos concretamente de la manera de efectuar una investigación psicológica en la personalidad individual en forma analítica y sintética, para fines que interesan al derecho,

La determinación de la inteligencia es fundamental, no sólo en pedagogía, psicología, industria, etc., sino principalmente también en el derecho; tanto más, cuanto que la capacidad civil y la responsabilidad penal descansan en la existencia de determinado discernimiento o aptitud mental y libertad moral.

Para determinar o medir la inteligencia hay métodos que investigan y miden aisladamente las diversas facultades que la componen, y otros que la examinan en conjunto. Las primeras son las pruebas analíticas y las segundas las sintéticas. Las analizaremos por separado.

1) Pruebas analíticas de las distintas facultades

a) LA ATENCION

Es la aplicación que hace nuestro espíritu de alguna facultad a un objeto, para conocerlo mejor. Es indispensable que la conciencia pueda en un momento dado, aislar un estado de otros, es decir, poder concentrar toda la actividad mental en un objeto determinado. A. Rey (1) califica la atención, diciendo que es un estado intermitente, rítmico, eminentemente activo; determinado y aislado de los demás en que se establece una especie de oposición entre los diversos momentos de nuestra actividad psicológica.

Ejercen influencia importantísima sobre la atención, los estados afectivos que determinan el interés. Por medio de los

(1) A. Rey.—Leçons de Philosophie et Psychologie. Pág. 86.

fermedad congénita, en que hay imposibilidad absoluta de poner atención; en los idiotas, imbeciles, débiles de espíritu y dementes, por ejemplo.

Concentración de la Atención.—Se entrega al individuo un objeto para que concrete su atención en él, hasta que se le indique, y durante ese espacio de tiempo no deberá distraerse, pues, caso contrario, comete una falta que se anotará para medir la atención. Después de un minuto, se dá por terminada la prueba y se le entrega el objeto nuevamente, pero pudiendo examinar sus partes, sus cualidades. Esta experiencia demuestra que en el primer caso, en que el sujeto atiende al objeto en conjunto, es imposible concentrar la atención y en el segundo caso es perfectamente posible.

División de la Atención.—La divisibilidad de la atención es un punto que ha sido muy discutido por los psicólogos. Para estudiar dicha posibilidad hay numerosos sistemas, como hacer que el sujeto escriba lo más rápido que pueda las letras del alfabeto, volviendo a comenzar de nuevo al terminar. En seguida, que enuncie rápidamente también, los impares dentro de un espacio de tiempo determinado, como ser un minuto y por último, que escriba las letras del alfabeto y enuncie los números impares, ambas cosas al mismo tiempo.

Se entiende que el sujeto ha conseguido dividir la atención cuando el número de impares y el número de letras dichos y escritas conjuntamente, no ha sido equivalente o inferior a la mitad de las obtenidas al hacerlo separadamente, sino que ha sido mayor.

En cambio, no le habrá sido posible hacerlo, cuando las cifras y letras enunciadas y escritas conjuntamente, sólo alcanzan a la mitad de las obtenidas por separado, lo que indica que la atención fluctuaba entre ambos, pero no las ejecutaba simultáneamente.

Los autores que consideran imposible la división de la atención tratan de explicarla por medio de la fluctuación rápida de la atención y la mecanización más o menos completa, de una de las dos operaciones.

Atracción de la Atención.—Sabemos que no todas las sensaciones son percibidas, así también no siempre la atención es la misma, puede ser mayor o menor, según la concentración que sobre ella se ejerza. Ejemplo. Se lee a varios niños una serie de palabras con voz tenue, pero algunas son leídas en voz más clara. Resulta que recordará mejor las primeras, por la concentración de la atención; las últimas por ser reciente su audición y las leídas en voz más clara, por la atracción de la atención.

La Atención aplicada a la observación.—Se presentan al sujeto láminas iguales, pero con ciertos detalles diferentes, los que podrán subir de doce. Se le pregunta qué diferencias advierte y se van anotando las que vaya descubriendo, dentro de cierto espacio de tiempo, que puede ser de treinta a sesenta segundos, por ejemplo.

Pruebas mentales analíticas de la Atención.—Existen diversas pruebas para determinar el grado de atención de una persona dada. Veremos a continuación algunas de las más usadas.

Prueba de Bourdon (1).—Se pone a la vista del sujeto, una hoja en la que se ha impreso varios renglones de letras, que no constituyen ninguna sílaba o palabra, sino que están colocadas una al lado de otra sin significación. El individuo debe tarjar una letra determinada que se le ha indicado previamente, o mejor dicho todas las letras de esa clase que encuentre. Ej.: la letra A.

PKTSANXSBCHMARSVLXOPNKSID
MGHUSEMKA WLOLSWAXJCDGKIPERSTU
NALSVMGIOPQRSNABFGAKSNLOAWJPW
DEFHELATSYWNIAFGXQRASDFJILKW

Mientras la persona examinada ejecuta esta prueba, el examinador deberá tomar el tiempo que aquella emplee en la labor y una vez que la haya terminado, ver si lo ha hecho en

(1) Ruiz Maya.—Psiquiatría Penal y Civil. Pág. 135.

forma completa. Reunir favorablemente ambos requisitos, rapidez y totalidad, indica que se posee una atención normal.

Este test, conocido también con el nombre de «borrador de letras» o «test de Bourdon», tiene sus inconvenientes. Desde luego, influye grandemente el hábito. Para las personas que están acostumbradas a hacer una disgregación de letras, como los correctores de pruebas, este medio será fácil, no así los que tienen el hábito de la lectura, pues leen las palabras en conjunto, sin tomar en cuenta cada letra aislada. No sirve tampoco para los que padecen de la vista y además facilita el automatismo, lo que Rogues de Fursac y Abely (1) han tratado de impedir haciendo que el individuo sólo tarje una letra por medio o cada dos.

Como tampoco puede usarse con los analfabetos, Tolou-se (2) emplea un cuadro formado por 1,600 signos, colocados en 40 líneas, conteniendo cada una 40 signos, de ocho formas diferentes constituídas por un cuadrado, con una prolongación lineal recta de igual longitud, cuyas direcciones corresponden a las ocho direcciones elementales de la rosa de los vientos. El sujeto sometido a esta prueba deberá recorrer las líneas, en la misma forma que si estuviera leyendo y sin retroceder jamás y procediendo a tarjar los signos idénticos al que se le haya señalado.

Se mide el tiempo que el sujeto ha empleado en la prueba y se cuenta el número de errores, se saca el tanto por ciento y el inverso es la medida de la atención.

Procedimiento de Binet (3).—Estos son dos, el de repetición inmediata de frases y el de los actos de copia, que en un principio fueron considerados como sistemas de medición de la memoria. Este sistema consiste en leerle sucesivamente al sujeto 20 números de cinco cifras, las que el individuo deberá repetir a continuación sin equivocarse. De manera que mientras más atención pone menos errores cometerá y su atención

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 136.

(2) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 136.

(3) A. González.—Psicología Experimental sin Aparatos. Pág. 115.

naturalmente nuestra actividad hacia ella, o bien por la concentración a un objeto dado gracias a nuestra voluntad. Si la atención voluntaria se dirige al mundo exterior, se llama observación; si a nuestros pensamientos internos, reflexión, y si ésta es más profunda y prolongada, meditación.

La atención espontánea es más propia de los niños y de los animales. Puede a veces presentarse aumentada y toma el nombre de sorpresa, la que forma parte de las emociones, designándose como conmoción cuando es máxima. Hay una graduación entre la atención espontánea, la sorpresa, el asombro, la estupefacción, el espanto y el terror, estados progresivamente más intensos.

Por medio de la atención, puede caracterizarse el individuo; así, si es frívolo, apático o reconcentrado y reflexivo.

La atención voluntaria es el producto de la educación, de la civilización. Ribot, (1) considera que el desarrollo de la atención voluntaria pasa por tres períodos:

1.º El educador. Tiene influencia únicamente, sobre los sentimientos simples. Por ejemplo, con el objeto de despertar la atención en el niño, se le promete una recompensa.

2.º Se despierta y mantiene por sentimientos de formación secundaria, el deber, el amor propio, la ambición.

3.º La organización. Se excita y mantiene por el hábito. Hoy se tiende a favorecerla, despertando los llamados «centros de interés».

Estados patológicos de la Atención.—Los más comunes son la hipertrofia, la atrofia y la aprosexia. En la primera existe un dominio absoluto de un estado o grupo de estados. Esta enfermedad se denomina hiperprosexia y entre ellas tenemos la abstracción, la preocupación, la idea fija, el éxtasis o ensimismamiento.

En el segundo caso, se denomina hipoprosexia, en que la atención no se mantiene, ni se constituye; atención vacilante, decaimiento temporal de la atención. La aprosexia es una en-

(1) Matus.—Psicología Moderna. Pág. 66.

estará en relación directa con el número de cifras que en tal caso podía retener.

El segundo sistema consiste en entregar al individuo un párrafo para que lo copie y tomar nota de las veces que mira el texto. Una vez terminado, se cuenta el número que corresponde a cada acto de copia y esto proporcionará la medida de la atención.

b) LA MEMORIA

La memoria, junto con la atención, es una de las funciones de la conciencia, que consiste en conservar y reproducir los estados que en ella se han producido, reconociéndolos como pasados.

Todos los estados psicológicos tienen una tendencia a conservarse. Los hechos psicológicos pasan por tres estados: afectivos, representativos y motores y todos ellos demuestran la misma tendencia. Sin embargo, algunos consideran que no hay memoria propiamente afectiva. Ribot (1) cree en la existencia de las imágenes afectivas y que una sensación actual es semejante a una anterior, o por lo menos guarda un parecido con ella, como ser la sensación de la fatiga, el recuerdo de una detonación y en general todo lo que pasa por nuestra imaginación y constituye un placer o un dolor. Ribot (2) ha sacado como resultado de sus experiencias que el reaparecimiento de estas sensaciones afectivas es más completo en los temperamentos emotivos y dice que para muchas personas el recuerdo de una emoción les produce el mismo efecto que la emoción primitiva. Entre los estados representativos, la conservación es una característica reconocida; sólo ha sido objeto de dudas la del gusto y el olor. Entre las motrices la conservación es clara. Así se forma el hábito automático de la marcha, los deportes, etc.

Como la intensidad del recuerdo depende del interés con que ha sido grabada la percepción y por tanto de la disposi-

(1) y (2) A. Rey.—Obra citada. Pág. 87.

ción mental de cada uno, existen diferentes tipos de memoria, según las imágenes que dominan en el individuo y así tenemos memoria visual, auditiva, afectiva, motora, táctil, muscular, abstracta de ideas, etc.

La memoria no es una función simple, en ella hay que distinguir funciones secundarias, pues pasa por cuatro fases: la conservación, la evocación o reproducción, el reconocimiento y la localización en el pasado. Estas fases constituyen el recuerdo. Veamos algo más de cada una de ellas.

Leyes de conservación del conocimiento.—Mientras más intensa es la imagen primitiva, mayor tiempo se conserva en la memoria, o sea, la conservación del conocimiento es proporcional a la impresión primitiva que lo provocó. Tienden a aumentarla, la claridad con que es percibida, la emoción que ella produzca, la atención que se le preste, pues ya sabemos que la conservación del recuerdo está en razón directa de la atención que produzca el estado primitivo, e influye también la repetición frecuente de él.

La segunda ley, sobre la conservación del conocimiento, es la de la asociación de ideas o estados de conciencia, es decir, su fuerza de conservación es mayor si se encuentran unidas a otros de estos estados de conciencia y no completamente aislados.

Reaparición o reproducción del recuerdo.—Es la segunda fase de la memoria y puede ser espontánea, voluntaria o sugerida a algún hecho de conciencia al cual se haya asociado.

Reconocimiento.—Sólo puede concebirse esta fase por la conciencia y ella constituye lo que vulgarmente se denomina memoria. Sin esta tercera fase, un hecho puede ser conservado y reproducido y sin embargo no reconocerle la condición de recuerdo y muchas enfermedades de la memoria consisten principalmente en la carencia de ella. Una persona puede reproducir un recuerdo, sin darse cuenta que lo es y considerarlo como una invención personal.

Desde el punto de vista psicológico, es la conciliación de una imagen dada con un estado anterior, que hace considerar

este estado con la imagen, como idénticos. Al mismo tiempo estos recuerdos son localizados en el tiempo, condición indispensable del reconocimiento.

Enfermedades de la memoria.—Entre las enfermedades de la memoria tenemos, la amnesia o privación del recuerdo y la hipermnnesia o exaltación anormal de la memoria y la paramnesia.

La amnesia es la pérdida total o parcial de la memoria. La amnesia temporal es aquella en que la memoria después de haberse perdido se recobra de repente por grados. Proviene por lo general de violentos choques cerebrales. *La amnesia periódica*, es aquella en que se pierde la memoria periódicamente, a intervalos de tiempo, para reaparecer enseguida, como en el hipnotismo, la embriaguez.

Amnesia progresiva.—Va disminuyendo poco a poco la memoria hasta desaparecer (resblandecimiento cerebral en la vejez, por ejemplo). Se trata de explicar este fenómeno por medio de una razón fisiológica y otra psicológica. La primera considera que en la ancianidad las impresiones cerebrales dejan en el cerebro una huella poco profunda, que no permite su conservación por mucho tiempo y la segunda estima que se debe a falta de atención, factor que influye considerablemente en la conservación del conocimiento, pues hemos visto que la conservación del recuerdo está en razón directa de la atención que se preste al estado primitivo. Por último, la amnesia congénita es la que nace con el individuo, como sucede en el idiota.

Entre las variedades de amnesia parcial tenemos las formas de afasia y agrafia; la primera consiste en el olvido de la significación vocal y la segunda, en que el individuo no puede leer, por olvido de la significación de los rasgos escritos.

La hipermnnesia se debe a una excitación de la memoria, en que aparecen claramente impresiones olvidadas. Se debe a la rapidez extrema de la circulación, producidas por la fiebre, la asfixia.

La paramnesia es una falsa memoria, en que cree haberse visto una cosa anteriormente, siendo que se le vé por primera vez.

Pruebas mentales analíticas de la memoria.—*Memoria de objetos*—Se puede emplear especialmente con los analfabetos. Consiste en entregar al individuo un cartón en el que se han colocado diez objetos conocidos del sujeto, amarrados con hilos metálicos o en cualquier otra forma. Se le permite que lo examine por espacio de cinco segundos y enseguida que enumere los objetos que recuerde, en el mismo orden en que están colocados. Si recuerda todos los objetos en el orden respectivo, el individuo dará un maximum de memoria. Se puede aumentar el número de objetos, aumentando también el tiempo de presentación, siendo de medio segundo por objeto. El resultado se expresa por una fracción, cuyo numerador es el número de objetos recordados y el denominador el número de objetos presentados.

Memoria de imágenes.—Tiene por objeto reemplazar el procedimiento en que se emplean objetos por las dificultades que presenta. Toulouse y Piéron (1) han empleado entonces, imágenes que se dibujan en número de veinticuatro, de objetos vulgares, sobre un rectángulo de 30 centímetros de ancho por 20 de alto. Los dibujos son colocados de a seis en cada línea, formando por lo tanto cuatro líneas. Arriba y abajo del rectángulo, se deja un margen de 12 milímetros y cada imagen se encuentra separada de la otra por medio centímetro.

En tres cuadros aparte, se colocan ocho imágenes que figuren en el cuadro grande, pero en diferente orden, en dos columnas de a cuatro centímetros de distancia una de otra y medio centímetro entre las filas.

El resultado se expresa por una fracción, que tiene por numerador el número de imágenes recordadas y por denominador ocho que corresponde al número de las presentadas.

(1) A. González.—Psicología Experimental sin Aparatos. Pág. 133.

Toulouse y Pieron (1) asignan un coeficiente 2 a cada objeto omitido, 2 para cada objeto que se agrega, 1 a cada cambio de naturaleza y medio por cada inversión de orden. En este caso la expresión numérica de la memoria medida es inversamente proporcional a ellos; a mayor número representativo, menor memoria.

Memoria de fisonomías y de escenas complejas. (Sistema de Toulouse y Pieron) (2).—Se emplean dos tarjetas iguales, pero una de ellas presenta una modificación, que puede ser pequeña, mediana o grande. Se entrega al sujeto una de las tarjetas, durante cinco segundos, transcurridos los cuales se le quita y se espera un minuto para entregarle la segunda tarjeta, preguntándole si ha notado alguna diferencia con la anterior.

Cada error tiene un coeficiente variable y son:

Cuando el sujeto indica una modificación que no existe...	4
Cuando el sujeto indica una modificación inexistente, sin detallarla.....	3
Cuando el sujeto no indica una modificación grande existente.....	3
Cuando el sujeto no indica una modificación media existente.....	2
Cuando el sujeto no indica una modificación mínima existente.....	1
Cuando el sujeto percibe vagamente una modificación grande.....	1
Cuando el sujeto percibe vagamente una modificación media.....	1
Cuando el sujeto percibe vagamente una modificación mínima.....	0.5

Es más conveniente no tomar en cuenta los primeros coeficientes (1 y 2) porque su significación es distinta.

Para este experimento se emplean tarjetas postales, en que se ha borrado el detalle que se desea.

(1) y (2) A. González.—Obra citada. Pág. 134.

Memoria intelectual.—Memoria de cifras.—Se dan al sujeto con intervalo de un segundo series de tres, cuatro, cinco o más cifras, las que debe repetir después de algunos segundos. La persona normal puede repetir hasta siete o nueve cifras. Sirve para medir la memoria acústica, por lo que estas cifras debe hacerse saber de viva voz, no por escrito.

295	634	917
4,830	6,529	8,160
13,972	60,935	34,782

Memoria visual.—Prueba de Ebbinghaus (1) o de sílabas sin conexión ni sentido.—Se entrega al sujeto una hoja, durante algunos segundos, en la que están anotadas ciertas sílabas para que las examine y aprenda de memoria. Enseguida se le quita la hoja y se le hace que las repita en el orden en que las ha visto. Ej.:

PIC	LAT	RET	DOT
ZEM	BUR	NAG	LEJ

Memoria inmediata lógica.—Prueba de Ziehen y Rauschburg o de los pareados (2).—Se dan al sujeto quince pares de palabras, asociadas de una manera lógica, ya sea verbalmente o por escrito, las que se pronuncian lentamente cada tres segundos, o si están escritas se le muestran durante treinta segundos. Después de cuatro o cinco minutos, se le pronuncian las primeras palabras de los ejemplos que se dan a continuación y el examinado debe indicar cuál es la palabra que la acompaña.

El adulto normal retiene de seis a nueve de diez parejas de palabras.

Casa-grande.	Estampa-bonita.	Noche-día.
Flor-roja.	Torre-alta.	Cabeza-pelo.
Mesa-redonda.	Elefante-grande.	Tabaco-cigarro.
Silla-baja.	Cielo-azul.	Agua-esponja.
Jardín-verde.	Soldado-valiente.	Pluma-pájaro.

(1) y (2) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 138.

Memoria de palabras.—Binet y Henry (1) emplean, para medir la memoria de palabras, el siguiente test: se da a cada niño una hoja de papel en el que deben escribir su nombre, apellido y su edad, y se les advierte que se les vá a indicar una serie de siete palabras y las que ellos hayan retenido deberán escribirlas en el papel, después de haber oído la última. La persona que lee la serie, deberá emplear una velocidad de dos sílabas por segundo. Este procedimiento se repite hasta que se les haya leído cuarenta y nueve palabras, en serie de a siete. Terminada la última serie, se les hará que escriban las palabras que recuerden del total de las palabras enunciadas. Para obtener el coeficiente de memoria, se cuentan las palabras recordadas por cada objeto.

Método de Toulouse.—Toulouse y Pieron (2) emplean un método que consiste en presentar al sujeto una serie de ocho palabras que tengan ciertas condiciones de longitud y de naturaleza.

En el libro «Psicología Experimental sin Aparatos», de A. González, figuran los siguientes ejemplos, de sustantivos concretos: silla, bota, taza, farol, cesta, coche, mesa, luna. Sustantivos abstractos: bondad, razón, risa, tono, burla, valor, honra, color. Verbos: cantar, partir, comer, subir, andar, tañer, calar, reír. Sílabas sin sentido: Ma-el, Las-ros. Ni-ri, Po-nif, To-is, Si-fi, Ca-it, Ta-e. Adjetivos bisilábicos: soso, rico, tonto, bajo, negra, lisa, joven, alta. Adjetivos trisilábicos: bonito, cálido, roñoso, contento, sufrido, amargo, sonoro, temible. Adjetivos tetrasilábicos: mentecato, caluroso, atrevido, resistente, indomable, elegante, sonrosado, calcinante.

Memoria de frases.—Binet y Henry (3) emplean para ello el mismo sistema que para la memoria de palabras, leyendo frases más o menos largas de 11, 14, 20, 38, 60, 74 y 86 palabras, que dividen en grupos según su sentido. Los errores no se determinan contando las palabras, sino que los grupos de

(1), (2) y (3) A. González.—Obra citada. Págs. 148, 149 y 152.

palabras en que se ha dividido la frase al dictarla. Ejemplo: A Emilio - le ha dado - su excelente mamá - un caballo bonito como premio - de su buena conducta - en las clases.

Memoria de ideas.—Se lee o se hace leer al sujeto un trozo sugestivo (según que se quiera conocer la memoria auditiva o visual) el que debe reproducir en igual forma, en el mismo orden y con las mismas palabras. Debe anotarse el número de ideas retenidas en forma correcta o incorrecta y aquellas que ha olvidado. El adulto medio normal, consigue la directriz fundamental del texto.

Ej.: Un incendio - ha destruído - esta nóche - tres casas - de la calle Larga. - Tardó algún - tiempo en extinguirse. - Las pérdidas - fueron de \$ 50,000 - y 17 familias - se quedaron sin hogar. - Al salvar - una muchacha, que estaba durmiendo - en su cama - un bombero - se quemó - las manos.

Memoria de evocación.—Se interroga al sujeto sobre hechos acaecidos durante su vida, de carácter un tanto emotivo que impresionen al sujeto, obteniendo previamente datos de los parientes y conocidos del sujeto.

Memoria de reproducción inmediata.—Se puede obtener dando órdenes al sujeto, que ha de cumplir en días y horas distintas.

c) LA IMAGINACIÓN

La imaginación es la facultad o aptitud de reproducir imágenes y de combinarlas.

La imaginación puede ser reproductora y creadora. Imaginación reproductora es aquella que reproduce simplemente las sensaciones que se han adquirido, pero en el orden en que han sido recibidas y es fácil de confundir con la memoria, de la que se diferencia en que no les reconoce el carácter de sensaciones pasadas, sino que las considera como presentes. En cambio, la creadora combina todas las imágenes que ha percibido separadamente, las percepciones, los recuerdos y forma una imagen nueva. Para ello necesita naturalmente del auxi-

lio de la memoria, que retiene los datos necesarios. La forma como puede hacerse la unión de las imágenes es diversa: puede hacerlo agregando o quitando algún elemento que ha tenido en la sensación y entonces se llama por adición o sustracción; o bien aumentando o disminuyendo las proporciones del objeto; o por sustitución o construcción, uniendo objetos percibidos separadamente. De esta disociación o asociación, según la forma en que la imaginación actúe, se pueden obtener, o bien imágenes en que se guarde las relaciones naturales entre sí y esto toma el nombre de ideal, o bien no se sujeta a regla alguna y obtenemos la ficción o fantasía.

Influyen en la imaginación, como en la memoria, la atención prestada a la percepción, la impresión que nos produce, las veces que la hayamos observado, etc. A su vez, la edad, el sexo, la disposición individual y la observación influyen también en el ejercicio de la imaginación.

Se ha podido comprobar, que en los animales hay vestigios de imaginación, que se manifiestan especialmente en el sueño. Asimismo los niños de corta edad presentan una imaginación semejante a los animales y poco a poco se van desarrollando sus primeras manifestaciones que se demuestran en el juego.

La imaginación tiene gran importancia psíquica y social, pues ayuda al desarrollo de las ciencias, permitiendo desarrollar hipótesis avanzadas que a veces conducen a descubrimientos. Pero donde tiene una labor más efectiva es en las artes, como en la pintura, en la música.

Los autores hacen clasificaciones sobre la imaginación. Titshener (1) distingue así entre imaginación activa y pasiva, tomando en cuenta el esfuerzo o ausencia de ésta de parte del individuo. Sully (2) habla de inteligencia intelectual, estética o poética, y consiste la primera en extender el conocimiento de una cosa que conocemos a otra desconocida, la segunda en

(1) y (2) Matus.—Psicología Moderna. Págs. 106 y 107.

la imitación, como en los juegos, y la tercera tiene por objeto obtener una satisfacción afectiva.

La imaginación puede sufrir también fenómenos patológicos. por lo tanto puede estar rebajada o exaltada y esto constituye los estados exhuberantes o de excitación mental, o bien disminución de ella, en los estados de depresión o melancolía.

Pruebas mentales analíticas de la imaginación.—Prueba de Toulouse (1).—El método o procedimiento empleado por Toulouse, para determinar la imaginación constructiva, consiste en presentar al sujeto dibujos con marcado carácter de generalidad y respecto del cual el individuo deberá hacer un relato sencillo, dentro de un espacio de tiempo de un minuto.

Se toma en cuenta el número de ideas e imágenes producidas y la relación entre ellas. Los dibujos empleados representan lo siguiente: Un gato perseguido por un perro que huye detrás de una tapia.—Arboles inclinados y algunos completamente derribados por un vendaval.—Un libro abandonado en un banco colocado en un jardín.

Prueba de Masselon (2).—Se dá al sujeto una serie de palabras que tengan alguna relación entre ellas y con las cuales debe formar una frase.

Sombrero - lluvia - portal.

Enfermo - dolor - cama.

Delito - castigo - justicia.

Si el individuo hace una relación concisa y completa, denota tener una imaginación normal; si es extensa, ampulosa, tendrá una imaginación exagerada, que puede llegar a ser fantástica. Se le puede dar también mayor número de palabras, para que forme con ellas una historieta o relato. Ejemplo: huérfano, jardín, hambre, padres, vestidos, cabaña, campiña, tren, etc.

(1) y (2) Ruiz Maya.—Obra citada. Págs. 140 y 141.

Prueba de Rossolino (1).—Se emplean diez láminas con dibujos y frases incompletas. Se pregunta al sujeto qué es lo que representan las figuras incompletas y qué palabra o frase se puede formar rellenando las letras y palabras que faltan. El adulto normal puede resolver perfectamente las diez láminas.

d) LA ASOCIACIÓN DE IDEAS

Cualquier agente externo o interno, como la luz o el dolor que actúe sobre un sér vivo, impresiona sus órganos, su sistema nervioso o su cerebro, que experimentan una vibración. Este sacudimiento se denomina irritabilidad, en los seres inferiores, pero en los superiores está más desarrollado y constituye la sensibilidad. Cuando esta excitación es consciente, toma el nombre de sensación y estas producen siempre una conmoción de los órganos sensoriales. La luz, por ejemplo, impresiona las terminaciones nerviosas de la retina, la que se transmite por medio del nervio óptico a los centros nerviosos del cerebro y de esta manera obtenemos la sensación de la luz. La sensación es un estado de conciencia en el cual nos damos cuenta de la impresión producida en nuestros órganos sensoriales, por un agente físico.

Para comprender mejor el mecanismo de la sensación, vamos a hacer un ligero estudio del sistema nervioso. Hay que distinguir, en primer término, los ganglios o centros nerviosos y los miembros o ramificaciones que se extienden por todo el cuerpo. La célula nerviosa está formada del protoplasma, el núcleo y las prolongaciones y se llama neurón o neuroma. Las prolongaciones son de dos clases: 1) Prolongaciones protoplásmicas que tienen finas ramificaciones y al terminar emite otras aún más finas y onduladas; y 2) El cilindro eje que es más grueso que las anteriores y no se ramifica durante su trayecto, pero sí, al terminar. Las prolongaciones llevan la corriente nerviosa hasta el cuerpo celular. En cambio

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 141.

el cilindro eje transmite el fluido nervioso desde el cuerpo celular hasta sus ramificaciones.

En el hombre hay dos grupos de centros y nervios: el sistema cerebro-espinal y el sistema simpático. Uno preside las funciones de la vida animal y el otro las funciones de la vida vegetativa y se encuentra en las vísceras, glándulas, vasos sanguíneos.

El sistema cerebro-espinal consta de dos partes: el eje cerebro-espinal y los órganos de los sentidos, unidos por los nervios cerebro espinales. El eje está compuesto del encéfalo y la médula espinal, que ocupan el cráneo y un cordón cilíndrico que recorre la columna vertebral; respectivamente. El encéfalo a su vez, está formado por el cerebro, el cerebelo y la médula oblonga o bulbo raquídeo. El cerebro está dividido en dos hemisferios unidos por un cuerpo calloso, compuesto de fibras que ponen en contacto ambos hemisferios. El cerebelo está bajo el cerebro, en la base del cráneo y la médula oblonga es la prolongación de la médula espinal, que la une al encéfalo.

La parte periférica del sistema nervioso está formada por los sentidos externos y los nervios. Los sentidos se componen de filamentos nerviosos, que tienen una configuración especial en cada sentido.

Cada aparato de los sentidos consta de tres partes: un aparato de *recepción* colocado en la periferia; un aparato de *percepción* situado en el eje cerebro-espinal, y uno de *transmisión* formado de nervios sensitivos y que une a los anteriores.

Los órganos que intervienen en la sensación, son el cerebro medio y los hemisferios. Se cree que las sensaciones se realizan por nutrición de los neuromas con una eliminación consecutiva de las toxinas y así vemos que el sueño es una necesidad, después de un trabajo intelectual y que los fenómenos conscientes, entre ellos la sensación, se debe a la transformación de la energía nerviosa, acumulada en el cerebro y en los centros nerviosos por medio de la excitación que ha sido transmitida hasta ellos. La sustancia blanca de los hemi-

ferios del cerebro desempeña el papel de conductor y la sustancia gris forma los centros nerviosos más importantes. El cerebro es el centro más importante de la voluntad y de la inteligencia.

La repetición de sensaciones de la misma naturaleza, constituye la percepción, o sea el conocimiento de un objeto cualquiera. La sensación se convierte en percepción cuando penetra al campo de nuestra conciencia y en ella se produce entonces una síntesis de las sensaciones experimentadas. No todas las sensaciones se convierten en percepciones, es necesario que intervenga la atención, la concentración, porque de otra manera no podría nadie dedicarse a una cosa determinada, como estudiar, porque percibiría todas las sensaciones, las conversaciones vecinas, los ruidos, la música, etc. La duración de las percepciones es diferente en cada individuo; depende de la edad, el estado emotivo, el tiempo. El tiempo que emplea, en cada individuo, la excitación en convertirse en percepción, se denomina ecuación personal.

Las percepciones se dividen en externas e internas. Estas últimas son las que se refieren al «yo» o sea a la personalidad.

Las sensaciones, percepciones, recuerdos e imágenes relacionadas, constituyen la asociación de ideas. (Idea, según el diccionario, es la imagen anímica del objeto percibido).

Los psicólogos ingleses explican la asociación por medio de las leyes de la semejanza, la ley del contraste y de la contigüidad. La primera trata de explicar la asociación de ideas por el parecido que presentan dos o más imágenes, lo que las hace presentarse siempre unidas a nuestra mente. Esta asociación puede verificarse por igualdad de superposición, como sucede con el reconocimiento de un recuerdo, o sea cuando una imagen es idéntica a la anterior. Por semejanza cualitativa, cuando se trata de cualidades que sin ser idénticas pertenecen a una misma especie, y por semejanza de relación o analogía, como sucede en las metáforas, en las ideas generales

confusas, leyendas, etc. En estos casos existe una relación semejante.

La segunda es la ley por contraste, o sea los estados de conciencia tienden a aproximarse a los que son completamente diferentes u opuestos, porque esos mismos estados tienden a producir la idea contraria. Así el llanto y la risa. Y por contigüidad cuando una representación se produce simultáneamente con otra: humo y fuego.

Fisiológicamente este fenómeno parece nacer de las sensaciones que dejan huellas en la masa cerebral y se establecen entre las células contiguas, simpatías que las hacen vibrar conjuntamente, al presentarse cualquiera de estas sensaciones.

Los centros de asociación son aquellos en los cuales se acumulan las impresiones obtenidas por los órganos sensitivos. Ocupan las dos terceras partes de la corteza cerebral y están repartidos en cuatro grupos: la parte anterior del lóbulo frontal, la ínsula, una parte del lóbulo parietal y una parte de la superficie convexa tempor-occipital.

Pruebas mentales analíticas de la asociación de ideas.— Prueba de Heilbronner (1).—Se presenta al sujeto, una por una, una serie de láminas en que la primera no es más que un boceto rudimentario de la imagen y que se van complicando poco a poco hasta formar la figura completa. A medida que se le vá mostrando una de ellas, se le pregunta lo que ella representa. Al adulto normal le basta para resolver la prueba la primera o segunda. Los de asociación lenta por inhibición, deficiencia o confusión, no la resuelven hasta la última, y desde el primer momento con apreciaciones incorrectas, los de asociación rápida y fugitiva.

Pruebas de asociaciones determinadas.— Esta se realiza mediante palabras estímulos, que se dan oralmente al sujeto, que es colocado en un lugar semi-oscuro, lejos de todo ruido y en posición tendida. El individuo debe contestar inmediatamente a la palabra que se le ha indicado, sin fijarse si guarda relación o nó con la que le sirvió de estímulo.

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 142.

El que examina al sujeto, deberá anotar el tiempo de reacción con un cronómetro de décimas o quintos de segundo, anotando al mismo tiempo todas las observaciones que pueda hacer. Se repite esta misma prueba después de unos minutos, con los mismos estímulos y solicitando las mismas respuestas y haciendo las mismas anotaciones.

Las asociaciones pueden agruparse en: por continuidad; a base de coordinación (manzana-pera); oposición (largo-corto), etc. Por contigüedad; a base de coexistencia (gato-ratón). Asociación tonal; a base fonética (rosa-roca); rítmica (creer-beber).

e) EL JUICIO

El juicio es la afirmación de una relación entre dos conceptos. El concepto está formado por síntesis de percepciones y se expresa por medio de un signo llamado palabra o término. Así, llegamos a tener el concepto de una fruta cualquiera, por medio de las diferentes sensaciones de la misma naturaleza. Las sensaciones musculares y táctiles se unen y forman la percepción táctil y muscular de dicha fruta; con las sensaciones visuales ocurre lo mismo y también con las gustativas y olfativas.

En la formación del concepto entran ciertas condiciones psicológicas que son la abstracción, la generalización y el lenguaje. La abstracción tiene por objeto aislar una o más cualidades de una percepción, colocándolas aparte en nuestra conciencia. Tenemos entonces un análisis disociativo. La generalización es una síntesis asociativa que asocia estas cualidades comunes a un grupo de percepciones y por último toma forma clara en la conciencia por medio de la palabra.

Para llegar a emitir un juicio, nuestra mente ha tenido que tener un concepto de las cosas objeto de él, hacer una comparación entre los diferentes conceptos viendo su semejanza o diferencia. La imagen genérica no es nunca un juicio; el concepto, sí lo es. El juicio implica una afirmación y toda afirmación es una creencia. Hay creencia cuando no hay duda.

Las condiciones fisiológicas del pensamiento son vagas, se encuentran al parecer en la capa cortical. El hombre posee las células corticales mejor organizadas en toda la corteza y en algunas regiones, como en el lóbulo frontal. De aquí que pueda formar asociaciones sólo propias de él.

El juicio puede clasificarse en analítico y sintético, según si el predicado esté o no contenido en la idea del sujeto. Ej. de analítico: El todo es mayor que las partes. Ambos pueden ser mediatos e inmediatos, si se obtiene una relación entre ambas ideas a simple vista o después de un raciocinio. Pueden ser también afirmativos y negativos.

Pruebas mentales analíticas del juicio.—Prueba de Ziehen (1) o de diferenciación.—Consiste en solicitar al examinado nos diga la diferencia que existe entre dos conceptos. Ej.: error-mentira, vaso-taza.

Prueba de Wipple (2), (de formación de palabras con algunas letras).—Se dá al sujeto varias letras para que forme con ellas todas las palabras que se le ocurran, incluyendo dos o tres de aquellas sin repetir las en las distintas palabras. Sirve al mismo tiempo para investigar la capacidad de combinación y como test de imaginación. Sólo puede emplearse cinco minutos en su realización.

Prueba de frases absurdas.—Schuller y Claparède (3).—El sujeto debe precisar el absurdo que note en la frase que se le enuncia. Toulouse (4) combina frases lógicas y frases absurdas. Se pronuncia ante el sujeto una serie de frases breves, siendo tres de ellas lógicas, naturales, y otras tres absurdas. Puede también presentársele tres dibujos que representen absurdos, como por ejemplo, un leñador partiendo un tronco con el filo del hacha al revés; árboles y humo de una chimenea inclinados por el viento en direcciones contrarias, etc.

Es además prueba de observación. El valor del juicio será el inverso del valor de los errores, después de obtenida la medida de las tres series.

(1), (2), (3), y (4). Ruiz Maya.—Obra citada. Págs. 148 y 149.

Prueba de trasposición de palabras.—Se entrega al sujeto una serie de palabras, sin ningún orden, para que él ordene y forme una frase. Ej.: Temprano mucho por no amanece madrugar más.

La prueba de Decroly (1) es muy semejante a ésta, pero en lugar de frases se le entregan láminas para que las ordene y pueda formarse una historieta. Se toma en cuenta el tiempo empleado y las rectificaciones. Con esto se obtiene la capacidad lógica y los tipos mentales imaginativos.

2) Pruebas Mentales Sintéticas

Estas pruebas sintéticas tienen por objeto darnos el valor del conjunto de actividades psíquicas y no cada una de ellas por separado, como sucede con las pruebas mentales analíticas que hemos analizado, en el capítulo anterior.

El eminente psicólogo francés Binet (2) fué el primero que ideó un procedimiento para determinar las facultades psíquicas de los individuos, considerados en conjunto, estableciendo en 1905 una escala métrica con este objeto que elaboró pacientemente por medio de estudios practicados en niños de todas edades, especialmente de 3 a 16 años. La base de estas pruebas está en que deben ser de tal naturaleza que abarquen todas las funciones de la inteligencia humana y por medio de ellas poderse determinar si un sujeto es o no normal, si está atrasado o adelantado en el desarrollo de su inteligencia y de qué medida es este retraso o adelanto. Esta escala llamada de Binet-Simon, por haber contribuido también a su formación el médico Th. Simon, quien conjuntamente con Binet fué comisionado para organizar cursos de niños anormales, ha sido adaptado y corregido por psicólogos de diversos países.

El psicólogo americano Therman (3) modificó la serie de Binet-Simon, quitando a los 54 tests originales de Binet, 3

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 149.

(2 y 3). Claparède.—Cómo diagnosticar las aptitudes de los escolares. Pág. 121.

que no le dieron resultados exactos como era repetir dos cifras, resistir a una sugestión y reconstruir un triángulo; suprimió 32 por considerarlos o demasiado fáciles o muy difíciles para la edad indicada por Binet y los sustituyó por 39 nuevos.

La escala de Therman presenta así, seis tests para cada edad, comprendida entre los 3 y los 14 años; seis tests para adultos, y seis para adultos superiores y además un test suplementario para cada edad, que se emplea cuando algunos de los tests regulares no ha podido ser utilizado.

El hecho de que el sujeto obtenga éxito en uno de los tests suplementarios, no anula el fracaso de uno regular.

Para calcular la edad mental del sujeto se debe tomar en cuenta la forma en que ha contestado cada prueba y si todas las correspondientes a su edad natural o cronológica han sido resueltas satisfactoriamente, quiere decir que su edad mental corresponde a su edad cronológica, siendo por lo tanto un sujeto normal. En cambio, si fracasa en algunas de las pruebas correspondientes a su edad cronológica, deben emplearse las de edades inferiores computando 2,4 de mes por cada prueba acertada. En la misma forma se computa el aumento de edad mental, si el sujeto resuelve pruebas superiores a su edad cronológica.

Ejemplo: Se trata de un niño de 12 años de edad que sometido a las pruebas dá el siguiente resultado. Contesta todas las pruebas correspondientes a los 9 años, o sea los 5 tests; 4 de 10 años; 3 pruebas de 11 años y 3 de 12 años. Tenemos entonces:

De 9 años, cinco tests.	= 9 años edad mental más
„ 10 „ cuatro „	10 tests superiores resueltos
„ 11 „ tres „	por 2,4 = 24 meses
„ 12 „ tres „	= 2 años.

Total edad mental 11 años, o sea se trata de un niño que presenta un atraso mental de 1 año.

Stern (1) obtiene el índice del retraso de la inteligencia dividiendo la edad mental por la edad cronológica. Si un niño de 6 años resuelve los tests correspondientes a los 8 años, su cociente de inteligencia será $\frac{8}{6}$, es decir, 1,33 superior a lo normal, o sea despreciando decimales, de 133.

Therman (2) calcula más exactamente la edad mental, computando al sujeto la edad correspondiente al test que ha logrado desarrollar en forma completa, sin ningún fracaso y agregando dos meses de edad por cada test que resuelve de los correspondiente a una edad superior.

Así, si un niño resuelve todos los tests hasta los 5 años, 5 tests de 6 años, 4 de 7, 3 de 8 y 1 de 9, tenemos lo siguiente:

	Años	Meses
5 tests de 6 años	5	10
4 „ „ 7 „		8
3 „ „ 8 „		6
1 „ „ 9 „		2
Total	5	26 o sea 7 años y 2 meses.

Como en la serie de Therman no hay tests para los trece años, sino que en el de doce hay ocho tests en lugar de seis, cada uno de ellos vale tres meses, y en el de catorce años cada uno vale cuatro meses, permitiendo aplicarlos hasta los dieciseis años. De los tests de adultos cada uno vale seis meses. Therman determina también el «cociente intelectual», dividiendo la edad mental por la cronológica. Si coinciden, el cociente se fija en ciento y el sujeto es normal; y será superior a lo normal o inferior si la edad mental es mayor a la edad cronológica, respectivamente.

Al mismo tiempo, este psicólogo ha formado una calificación escalonada de cocientes intelectuales, considerando al Superior a 140..... Genio o casi genio.
De 120 a 140..... Inteligencia muy superior.

(1) Matus.—Psicología Moderna. Pág. 385.
(2) Claparède.—Obra citada.

De 110 a 120.....	Inteligencia superior.
De 90 a 110.....	Inteligencia normal o media.
De 80 a 90..	Lentitud de espíritu, raramente asimilable a la debilidad, o sea torpeza y pesadez.
De 70 a 80.....	Límite entre simple torpeza y verdadera debilidad mental.
Bajo 70.....	Debilidad mental franca.
De 50 a 70.....	Morones.
De 25 a 50.....	Imbecilidad. *
Bajo 25.....	Idiotismo.

Fuera de los sistemas de Binet-Simon y de Therman, que es según hemos dicho, una adaptación del primero a los niños norteamericanos, tenemos el de Decroly adaptado a los niños belgas; Bobertag en Alemania; Thorndike, Yerk, etc. (1).

También tenemos el método de Sanctis, que tiene por objeto, más que determinar el grado de inteligencia, medir la insuficiencia de ella respecto de los anormales y en esta forma fué presentado al Congreso Internacional de Psicología de Roma, celebrado en 1905. Más tarde se ha comprobado que sus tests eran buenos para determinar el nivel mental de niños normales entre los dos y diez años. En Estados Unidos ha sido empleado por L. Martin y en Inglaterra por W. B. Drumond.

El resultado en cada uno de los tests se valora según el número de problemas resueltos y los sujetos se clasifican en insuficientes de alto grado, de medio grado, de grado intermedio, de grado leve o de inteligencia normal.

Otro método es el de Goddard (2), que pertenece a los que Claparède denomina de «determinación indirecta de la edad mental», por obtener el desarrollo del conjunto de funciones mentales, estudiando el desarrollo de ciertas funciones.

(1) Ruiz Maya.—Psiquiatría Penal y Civil.

(2) Claparède.—Obra citada. Pág. 184.

Se emplea generalmente para los niños que no hablan y aquellos cuya atención es difícil de mantener.

Esta prueba consiste en emplear una tablilla de madera, atravesada por cuatro agujeros, en que tres tienen un diámetro de 65 milímetros y uno de 67 milímetros. Este último agujero es el único que puede ser cerrado por un tapón de madera y está situado en la parte superior izquierda. Claparède nos explica su aplicación de la siguiente manera:

Prueba A.—Se dá el tapón al niño para que lo coloque en el único agujero en que cabe, estando colocada la tablilla en su posición inicial. El test debe ser resuelto desde el primer momento para que se considere salvado.

Prueba B.—Se coloca el tapón en el agujero y se le demuestra que no penetra en los demás y que el agujero grande está colocado a la izquierda de la parte superior de la tablilla. Enseguida se quita el tapón y se pide al niño preste atención. Se vuelve la tablilla de izquierda a derecha, como la página de un libro, de manera que el agujero grande esté a la izquierda, pidiéndole que coloque el tapón, lo que el niño debe hacer desde el primer momento.

Prueba C.—Se coloca la tablilla nuevamente en su posición inicial. Se explica al niño que el agujero grande está a la izquierda arriba. Enseguida se vuelve la tablilla de arriba a abajo, haciéndola girar sobre su lado inferior, de manera que el agujero queda en la parte inferior, a la izquierda.

Prueba D.—(Esta prueba ha sido agregada por Claparède al sistema de Goddard). Se coloca otra vez la tablilla en su posición inicial, se le hace girar dos veces; primero de arriba a abajo y después de izquierda a derecha, de modo que el agujero quede en la parte inferior derecha.

Todas estas pruebas deben repetirse varias veces y examinar si el niño investiga previamente cuál es el agujero más grande.

Si el niño falla la prueba B y en cambio logra las siguientes, se le puede someter nuevamente a la prueba fallada, la que si es salvada con éxito, se considera que el test ha sido resuelto.

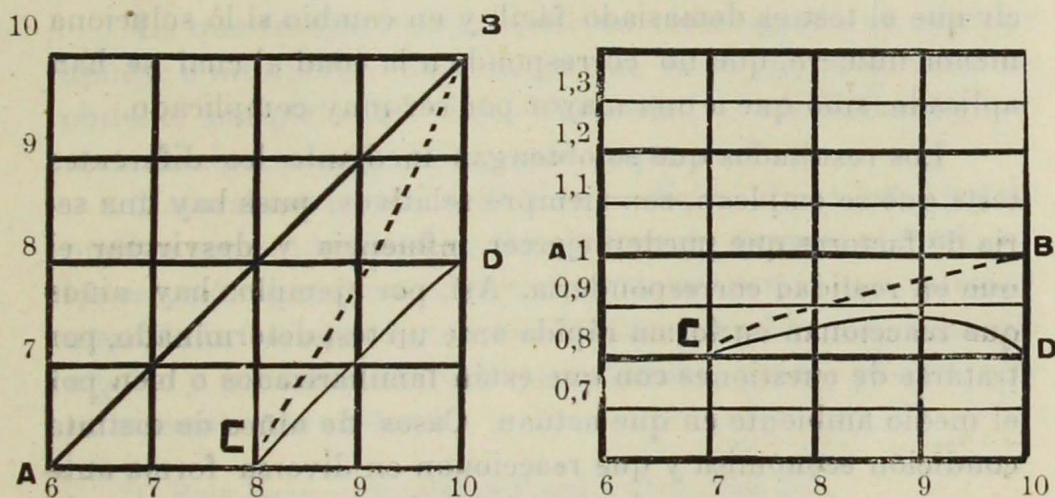
Se ha podido comprobar, que la prueba A casi siempre es salvada por los niños normales de más de tres años y medio; las restantes fracasan hasta el nivel de diez años. Pero, sin embargo, el 75 por ciento de los niños de ocho años resuelven el test con un fracaso corregido en la repetición.

Si el niño de cinco logra resolver el test con éxito será considerado como de una inteligencia superior a media; uno de seis como de condiciones inmejorables dentro de la inteligencia media. En cambio si fracasa un niño de siete será debido a falta de atención o de reflexión.

Podemos mencionar, por último, los tests de «frases absurdas», de Schuler y Claparède.

Para poder seguir el desarrollo de la evolución mental, podemos emplear también el sistema de Vaney (1), especialmente para los atrasados, pues permite ver si recobra su nivel mental o desciende en él cada día.

Estos gráficos están establecidos según la edad mental, pudiendo hacerlos también partiendo del cociente intelectual.



En el primer caso se coloca sobre la abscisa las edades reales y sobre la ordenada las mentales. Si se trata de un niño normal y su inteligencia progresa a medida que aumenta

(1) Claparède.—Obra citada. Pág. 213.

su edad, la curva normal estará representada por la diagonal A B de la primera figura. Si es un retrasado, que a los siete años presenta una edad mental de seis, la curva estará figurada por una línea que parte del punto C. Si el niño a los diez años alcanza el nivel normal, la línea ascenderá hasta unirse en B. En cambio, si en lugar de progresar, se retrasa cada día más, se desviará la línea hacia el punto D, si el niño no alcanza más que hasta un desarrollo mental correspondiente a los ocho años de edad real.

Estos exámenes de la inteligencia deben hacerse en cada niño por lo menos una vez al año.

Crítica a los sistemas de medición de la inteligencia

Según Claparède, para que un test sea considerado como bueno, es necesario que haya sido resuelto por un 75% de los sujetos examinados, porque si el número es mayor quiere decir que el test es demasiado fácil, y en cambio si lo soluciona menor número, que no corresponde a la edad al cual se han aplicado, sino que a una mayor por ser muy complicado.

Los resultados que se obtengan mediante los diferentes tests que se emplean, son siempre relativos, pues hay una serie de factores que pueden ejercer influencia y desvirtuar el que en realidad correspondería. Así, por ejemplo, hay niños que reaccionan en forma rápida ante un test determinado, por tratarse de cuestiones con que están familiarizados o bien por el medio ambiente en que actúan. Casos de niños de distinta condición económica y que reaccionan en diversa forma ante ciertas pruebas a pesar de no existir ninguna diferencia positiva en inteligencia, muchas veces causas fisiológicas extrañas al grado intelectual pueden modificar sus resultados. Si en estos casos se aplicaran los tests tal cual son, podrían inducirnos a error.

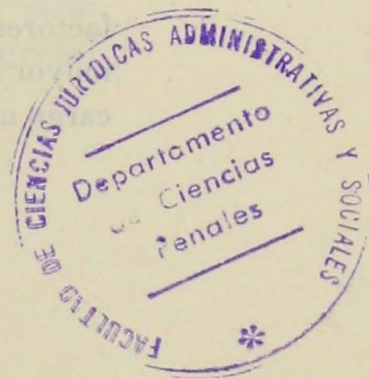
En una escuela en los Estados Unidos, se había hecho una separación de niños normales y de niños retrasados, ascendiendo el número de estos últimos a dieciseis. Un examen físico de ellos demostró que todos presentaban algún defecto físico, como ser enfermedades de la vista, los oídos, las amígdalas, vegetaciones glandulares, etc. Puestos en tratamiento algunos, operados otros, pudieron pronto continuar sus estudios en forma normal y aún hubo algunos que llegaron a ser alumnos distinguidos por su mentalidad. De manera que en muchos casos las deficiencias mentales que se observan, pueden deberse a trastornos fisiológicos más que a una deficiencia mental o inferioridad de las diversas funciones psíquicas.

El que los tests no siempre den los resultados esperados, no quiere decir que estos medios de determinar la inteligencia no sean útiles. Siempre proporcionan importantes elementos objetivos de apreciación de la capacidad mental, aunque no siempre resulten decisivos por sí solos, máxime considerados los tan diversos tipos de inteligencia de los distintos individuos, cuestión esta que estudiaremos al final.

Lo que resulta fundamental en estos «tests» es saberlos aplicar e interpretar, o sea saber qué es lo que con ellos se obtiene, porque como dice Claparède (1): «es fácil imaginar un test; algo más difícil es saber lo que mide».

Naturalmente, los medios de medición de la inteligencia pueden ser utilísimos para determinar la capacidad civil en los casos de discusión judicial, por insuficiencia o alteración mental. Lo mismo sucede con la determinación del discernimiento y por tanto de la responsabilidad penal, puntos que trataremos más adelante.

(1) Ruiz Maya.—Psiquiatría Penal y Civil. Pág. 201.



CAPITULO SEGUNDO

DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE ACCION Y DE INHIBICION

Hemos visto en el capítulo anterior, que la inteligencia está compuesta de una serie de elementos, ya que no es una función psíquica simple. Determinar o medir el grado de inteligencia que un individuo demuestra en la ejecución de sus actos, es una cuestión relativamente moderna y cuya importancia es enorme. Por medio de las pruebas mentales puede saberse si muchos actos ejecutados han emanado de individuos conscientes y también si han sido voluntarios o nó.

Respecto a este último aspecto, diremos que el proceso volitivo pasa por diversas fases que son: la concepción, la deliberación, la elección y el acto. El individuo al ejecutar un acto, deberá examinar su conveniencia, si está de acuerdo con las normas legales o morales, si es de aquellos que pueden realizarse sin perjudicar derechos ajenos, pues en caso contrario debe ser inhibido.

Hay casos en los cuales la inhibición falta, sea por vicio o defecto de la función, porque el sujeto sea incapaz de inhibir o su capacidad de inhibición sea insuficiente. Trátase aquí de individuos de inteligencia normal, que son incapaces de inhibirse por causas patológicas, como ser impulsos irresistibles y conscientes, actos impulsivos.

Para poder determinar la capacidad de inhibición es necesario investigar ciertas disposiciones psíquicas que son los factores que determinan la irresistibilidad al acto. Las que mayor influencia ejercen son: la intensidad y naturaleza de la carga afectiva que acompaña a toda idea.

La infracción puede también provenir por inacción, por una interrupción anormal del proceso volitivo, por omisión de origen patológico. El sujeto no realiza el acto, deteniéndose en la decisión o bien no se efectúa esta última por incapacidad para la acción, determinada por circunstancias psíquicas, como la abulia. La inacción puede provenir también del automatismo en forma negativa, por oposición y también por sugestibilidad o pueden producirse por apraxia, o sea, por acción incoordinada con respecto a su origen y a su fin.

a) INVESTIGACION DE LA AFECTIVIDAD

Como decíamos, la afectividad influye considerablemente sobre la capacidad de inhibición y constituye un medio para que lleguemos al conocimiento de las directrices del acto. Todo proceso psíquico va acompañado de un tono afectivo, ya sea el placer, el dolor, la satisfacción, etc.

Debido a ello, es que tiene tanta importancia la investigación de la afectividad y existen algunos sistemas o procedimientos destinados a obtener la medición de esta disposición psíquica.

Considérase como la prueba más adecuada y eficiente la de la inestabilidad emocional de Woodworth (1) que está formada por una lista de preguntas que se deben hacer al sujeto, sobre hechos de su presente y de su pasado afectivo, predominando las situaciones anormales, de las cuales el individuo normal sólo contestará afirmativamente diez o quince, considerándose que hay anormalidad afectiva cuando su número pasa de treinta.

Krestchmer (2) acepta como medio de investigación de la afectividad la grafología, considerando que el estudio de los rasgos de la escritura puede servirnos para determinar los temperamentos. Pressey (3) entrega al sujeto una lista de palabras de las cuales debe eliminar las que le sean desagrada-

(1), (2) y (3). Ruiz Maya.—Obra citada. Págs. 210 y 212.

bles, las que en su concepto contengan una injusticia o bien que se refieran a alguna cosa que él desee.

b) INVESTIGACION DE LA SUGESTIBILIDAD

Binet (1) define la sugestión como una presión moral, que un individuo ejerce sobre otro.

La sugestión puede presentarse en diversos aspectos, como *autosugestión*, o sea cuando el individuo concibe una idea, un juicio que tiene una influencia sugestiva sobre él; *sugestión general*, cuando admite el juicio bajo el influjo de otra persona; y *heterosugestión*, cuando el individuo forma parte de un grupo o cuando el individuo ejerce influencia sobre la multitud. Esta se divide en intencional y no intencional.

La sugestión ejerce una considerable influencia no sólo en la vida individual, sino que también en la vida de los pueblos. La sugestión individual es ejercida día a día en el mismo ambiente en que el sujeto desarrolla sus actividades. Ha sido tal su importancia, lo mismo que la de los procesos psíquicos subconscientes, que ha contribuido en forma considerable al estudio de la curación de las enfermedades nerviosas y especialmente del histerismo.

Mucho mayor es la sugestión cuando el individuo forma parte de una multitud, pues en ella cada individuo influye sobre los otros por medio de sus sentimientos, y por esto es que las masas se contagian con gran rapidez y son capaces de realizar actos que los individuos separadamente no harían. Influye también en estos casos, ayudando a producirse la sugestión, la casi imposibilidad del poder de concentración, cuando el individuo forma parte de una multitud. En el alma de las multitudes la inteligencia no está nunca muy lúcida, porque en ella predominan los sentimientos y las impresiones, pudiendo por esto llegar a cometer actos muy buenos o muy malos, dejándose llevar fácilmente a los extremos.

(1) Matus.—Obra citada. Pág. 192.

No todas las personas son sugestionables en idéntico grado, las hay muy sugestibles, bastante y poco sugestionables y de difícil o de muy difícil sugestión.

Entre los medios de investigación de la sugestión tenemos la prueba de Demoor (1) que consiste en entregar al sujeto dos pedazos de madera de igual peso, pero de distinto volumen y enseguida preguntarle que cuál pesa más; a lo que el sugestible responderá que el más grande.

La sugestión intencionada se ejerce generalmente por medio de palabras y puede ser más o menos profunda. Binet (2) distingue cuatro clases de interrogatorios. Primero deja a la persona objeto del interrogatorio en completa libertad, para que exponga lo que desee. En este caso el sujeto procede espontáneamente, no obrando sobre él la sugestión. En el segundo interrogatorio se le hacen preguntas precisas para que el individuo sin sugestionarse conteste en un sentido determinado haciendo un esfuerzo de memoria, como ser preguntarle si una moneda que se le ha mostrado previamente, es nacional o extranjera, si es de oro o de plata. Ejerciendo una sugestión ligera, en el tercer interrogatorio, se le preguntará sobre algún detalle que en realidad no exista en el test, como ser preguntarle: ¿la moneda tiene algún agujero? y en último lugar, ejerciendo una sugestión fuerte, si se le interroga en la forma siguiente: ¿Dónde está aquél agujero? ¿Dígame como es? ¿En qué lugar está colocado?

Binet (3) usa como test, para estos casos, un cartón amarillo obscuro de forma cuadrada que contiene seis objetos: una moneda, una etiqueta de color verde pegada al cartón por un alfiler que lo atraviesa, un botón con cuatro agujeros, pero que no está sujeto con hilo, sino que pegado, un retrato que representa un busto, un recorte de escena callejera y una estampilla de correo sin timbrar. Las preguntas pueden ser: ¿Con hilo de qué color estaba cosido el botón? ¿La persona estaba con sombrero? (siendo que estaba sin él) o ¿De qué color es el sombrero que llevaba puesto?

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 213.

(2) y (3) Matus.—Obra citada. Pág. 200.

Otra prueba de Binet (1) es la sugestión por líneas progresivas y consiste en presentar al sujeto un cartón en el que se han trazado veinticuatro líneas paralelas horizontales, que parten todas a igual distancia del cartón, pero cuya longitud va aumentando en tres o cuatro milímetros. Se procede enseguida a mostrar en un cartón diferente una línea, pidiéndole indique a cuál de las veinticuatro líneas del otro cartón corresponde en tamaño. Indicada por el sujeto, se le dice que se ha equivocado con la superior o la inferior. Si se rectifica se ha conseguido una sugestión contradictoria. Para producir la sugestión directriz se le muestra una línea diciéndole que trace su longitud en un papel cuadriculado partiendo del borde. Enseguida se le muestra otra de mayor longitud que la anterior, para que haga lo mismo. Después una de menor longitud.

Para apreciar si hubo o no sugestión, hay que comparar la longitud de las distintas líneas, con la longitud de las originales.

Rossolino (2), en su perfil psíquico, dá una escala de uno a diez para investigar la sugestibilidad, pero tiene un inconveniente y es que es un tanto arbitraria en su formación. Entre estas pruebas de resistencia a la sugestión empleadas por Rossolino tenemos por ejemplo, la sugerencia de una determinada emoción, en que se advierte al sujeto que se le mostrará una cosa y experimentará una emoción precisa (risa tristeza, etc.); la sugerencia de sensaciones térmicas, en que se le pide cierre los ojos e indique si la mano que se colocará sobre la suya está caliente. Se hace por segunda vez y se le pregunta si ésta estaba más caliente que la anterior.

c) INVESTIGACIÓN DEL AUTOMATISMO

Rossolino (3), también emplea una serie de pruebas llamadas de «resistencia al automatismo», que es otra de las disposiciones psíquicas que es necesario investigar para determinar la irresistibilidad al acto.

(1) (2) y (3) Ruiz Maya.—Obra citada. Págs. 215, 216 y 217.

Una de estas pruebas consiste en presentar al sujeto un cuaderno con quince páginas, en cada una de las cuales hay trazada una línea de longitud progresivamente creciente en las diez primeras e iguales a la décima las cinco restantes. Se pregunta al sujeto, en cada página, si esta línea es mayor que la anterior. En otra de estas pruebas, el sujeto debe repetir los números que el experimentador va contando, en progresión aritmética, por ejemplo, de sesenta a setenta. Al llegar a setenta el experimentador salta al ochenta y uno. Si el examinado sigue la decena del setenta, la prueba de resistencia al automatismo será negativa.

En general, todas estas pruebas nos pueden demostrar en parte la escasa resistencia del sujeto a la sugestión y al automatismo; también podrá demostrarnos las características de la afectividad; pero no podrá obtenerse en forma muy precisa la noción de capacidad para la acción o la inhibición, de la necesidad de la inacción o de la impulsión.

Naturalmente que una sugestión exagerada nos demostrará una capacidad de inhibición insuficiente, pero esto no nos demuestra que sea irresistible. Podremos deducir que esté disminuída la inhibición, pero no que esta incapacidad para detener la impulsión sea absoluta.

Existe una falta absoluta y al mismo tiempo congénita de resistencia a las impulsiones en el loco moral o perverso instintivo, individuo normal en apariencia, pues no presenta deficiencias psíquicas y en algunos casos aún puede presentar desarrolladas extraordinariamente sus facultades mentales, con una afectividad y moral pervertidas.

CAPITULO TERCERO

DETERMINACION DEL DISCERNIMIENTO EN LO CIVIL Y EN LO PENAL

La determinación del discernimiento tiene una importancia fundamental en materia de capacidad civil y de responsabilidad penal, materias que trataremos detalladamente más adelante.

Muchos han sido los autores que han tratado de explicar lo que por discernimiento debe entenderse. Rossi, Ortolan, Carrara (1) consideran que el individuo es capaz de discernir cuando distingue entre el bien y el mal, entre el concepto de la moralidad y de la responsabilidad social; von Liszt y Krafft-Ebing (1) desde que el sujeto tiene conocimiento de la punibilidad del acto, de la responsabilidad penal y de sus consecuencias. Haus (1) distingue entre delitos naturales e inmorales, en los que el discernimiento consiste en la simple inteligencia del bien y del mal; y los delitos puramente positivos o de simple conveniencia política, en que el discernimiento viene a ser la facultad de comprender la ilegalidad del acto.

Las legislaciones de los diferentes países tampoco poseen un criterio uniforme al respecto y otros no la definen, como el Código Francés. El Código Alemán habla de «discernimiento necesario para comprender la punibilidad del acto», y el Código del distrito de Baja California de «discernimiento necesario para comprender la ilicitud de la infracción». El proyec-

(1) Luis Jiménez de Asúa y José Antón Oneca.—Derecho Penal conforme al Código de 1928. Pág. 238.

to alemán de 1919, dice que es inimputable el adolescente que al cometer el acto no fuere capaz de comprender la ilegalidad del acto o de determinar su voluntad, por un retraso en el desarrollo o de falta de madurez mental o moral, concepto muy semejante al contenido en el Código Argentino y en nuestro proyecto de Código Penal.

En materia penal nuestra ley ha tomado como base de la responsabilidad criminal la edad cronológica, siendo graduada según la época de su desarrollo en que el delito ha sido cometido. Así, si el delito ha sido cometido por un menor de dieciseis años, no tiene responsabilidad, la imputabilidad es nula. Si el menor es mayor de dieciseis años y menor de veinte, será preciso determinar previamente si ha obrado o nó con discernimiento, siendo la imputabilidad relativa en este caso y absoluta en la virilidad.

La determinación del discernimiento establecido por nuestra Ley de Menores, ha sido muy criticada, por considerarse contraria al fin que se ha propuesto la ley, que es la reeducación del menor en aquellos casos en que sea posible. Ateniéndonos a nuestra ley, se declarará que un menor ha obrado con discernimiento, cuando ha procedido con plena conciencia de lo que hacía y en este caso pasará a ser juzgado por la justicia ordinaria, con el único objetivo de la sanción o castigo a que se ha hecho acreedor. Al ser declarado sin discernimiento, quedará en manos del Juez de Menores, quien le aplicará una de las medidas de protección que determina el Art. 20. Este es el sistema establecido por nuestra ley, sistema que tiene graves inconvenientes, pues no resuelve el problema más importante, cual es la reeducación del menor, lo que debiera haber sido consultado al dictarse esta ley. Por estas razones la Dirección General de Protección de Menores, le ha dado una interpretación diversa al término «discernimiento», considerando que se refiere a la reeducabilidad de que puede ser susceptible el sujeto, no importándole entonces el que el acto haya sido cometido a sabiendas de que era delictuoso, sino que hay que ver si este sujeto constituirá un peligro social, si

hay probabilidades de que reincida, en cuyo caso la sociedad debe protegerse de él; pero no por medios represivos, sino viendo si es susceptible de reeducación o nó. Este criterio fué acogido en el Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en París en Julio de 1928.

En caso de poder obtenerse su reeducación, debe quedar bajo el imperio de la Ley de Menores y, en cambio, si es imposible o casi imposible, por ser un hábito que no puede destruirse, debe quedar sometido a ley penal ordinaria y aún para estos casos debe crearse establecimientos especiales. De manera que el concepto del discernimiento se reduce a determinar si dichos sujetos constituyen un peligro para la colectividad, desde el punto de vista de la temibilidad o peligrosidad.

Esto es tratándose de los menores de veinte años, pues tratándose de mayores de esta edad, la ley los considera plenamente capaces y por lo tanto se aplican las normas clásicas que contiene nuestro Código Penal, que no toma para nada en cuenta si el individuo ha obrado o nó con discernimiento, es decir, si su edad mental corresponde a su edad cronológica, salvo el caso de demencia o de fuerza o miedo insuperable.

No son idénticos los conceptos de discernimiento en materia civil que en materia penal; en el primer caso se requiere un mayor desarrollo mental, pues se mira a los conceptos jurídicos y económicos, de suyo complejos. Por esta misma razón la ley civil ha venido a fijar la mayor edad en 25 años, siendo que la responsabilidad penal plena, la fija a los 20.

Los psicólogos han llegado a la conclusión, por medio de investigaciones psicológicas y pruebas mentales, que el sujeto alcanza ordinariamente el desarrollo total de su inteligencia entre los 15 y los 16 años de edad, manteniéndose después estacionaria en ese estado, sin perjuicio del aumento de conocimiento y experiencia que pueda adquirir; pero su capacidad intrínseca para aprender no aumenta después de esa edad.

Ya hemos visto que el sujeto tendrá una inteligencia normal cuando su edad mental corresponda a la que tenía a los 15 o 16 años. Una inteligencia es mediocre, cuando varíe en-

tre los 11 y los 13 años; y es inferior cuando fluctúa entre los $9\frac{1}{2}$ y los 11. Más abajo tenemos a los morones o retardados mentales, los imbéciles y los idiotas. Esto es tanto en materia civil como penal.

En el 5.º Juzgado del Crimen de Santiago, en el año 1932, se dictó una resolución, en virtud de la cual se declaró exenta de responsabilidad penal a una mujer de 24 años, procesada por el delito de homicidio, basándose en que su edad mental correspondía a una mujer de edad inferior a 16 años y que por lo tanto había obrado sin discernimiento, pero no se precisaba la edad exacta de su desenvolvimiento intelectual. Hemos demostrado en el curso de este trabajo que los 16 años de edad intelectual equivalen a la inteligencia completa del adulto; no obstante, nuestra ley penal sólo toma en cuenta el discernimiento en los menores de 20 años y mayores de 16, siendo considerados los mayores de aquella edad como plenamente capaces. En consecuencia, en nuestro concepto, esa sentencia es errada.

CAPITULO CUARTO

CAPACIDAD CIVIL

Es esta una materia de gran importancia para el derecho y la declaración de la capacidad o incapacidad de un sujeto que presenta alguna alteración en su psiquis, un árduo problema para el psiquiatra y para el legislador, porque no siempre coinciden en sus puntos de vista. La posibilidad de determinar el grado de apreciación de los actos y de la facultad para decidirse o inhibirse, ayudan a resolver estos graves problemas, pues todos los individuos presentan estas facultades desigualmente desarrolladas.

Trataremos en primer término de los individuos sujetos a tutela, que presentan anulada su capacidad civil de ejercicio. Es necesario sí, que fuera de presentarse la incapacidad de discernimiento y voluntad, sea permanente y no simples estados transitorios en que dichas capacidades se encuentran anuladas o alteradas, por un corto espacio de tiempo, como sucede en la embriaguez, débiles febriles, ataques histéricos, epilépticos, etc. En estos casos no se trata de una incapacitación habitual que pueda acarrear la colocación del sujeto bajo guarda.

Respecto a cuál de las perturbaciones del psiquismo exigen que el sujeto sea declarado incapaz, hay diferentes opiniones. Saldada (1), opina que la deficiencia mental, ya sea que tenga como causa la menor edad, o sea, una causa normal, o bien una causa patológica, como la imbecilidad, la sordomudez, la manía o delirio, pueden ser motivos suficientes para restringir la personalidad jurídica del sujeto. Vallon (1), por

(1) Ruiz Maya,—Obra citada. Pág. 806.

su parte considera que lo son la parálisis general, la idiotez, la imbecilidad, las psicosis crónicas y las demencias confirmadas.

Todas estas anomalías psíquicas tienen influencia en la vida civil del sujeto afectado por ellas. Estudiaremos algunas de ellas, comenzando por la edad y su correspondiente desarrollo intelectual.

Si bien es cierto que nuestra ley ha fijado una edad en la cual se presume que el sujeto ha adquirido una completa capacidad para apreciar el valor de sus actos y, por lo tanto, para dirigirse por sí mismo en la vida, con perfecto conocimiento de sus acciones, en realidad no siempre ella es alcanzada a una época precisa, ni en el mismo grado; no siempre el desarrollo de las facultades intelectuales del sujeto están de acuerdo con su desarrollo físico. En otras palabras, no hay paralelismo absoluto entre la edad mental y la cronológica, o sea, entre el desarrollo fisiológico y el psíquico. Para que un individuo obtenga la plena capacidad jurídica es necesario que haya alcanzado una completa capacidad mental y como esta no se adquiere bruscamente, sino que se va adquiriendo poco a poco, el legislador ha fijado diversas edades en que se va ampliando gradualmente la capacidad. Así, la ley civil ha establecido que son absolutamente incapaces para ejecutar actos civiles, los impúberes, o sea, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce, quedando comprendidos en ellos, tanto los infantes o niños, o sea, los menores de siete años, en los cuales hay falta de razón, como los impúberes en que sólo falta madurez de juicio.

Esta distinción entre infante e impúber sólo tiene importancia práctica en materia de responsabilidad por delitos y cuasidelitos civiles, pues el infante no es capaz de ellos, dice la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que afecte a las personas a cuyo cargo estén, si pudiera imputársele negligencia. En cambio, los impúberes sí que pueden ser responsables si el juez declara que el menor de dieciseis años y mayor de siete ha cometido el delito o cuasidelito con discerni-

miento, declaración que queda entregada al arbitrio del magistrado.

Enseguida la ley establece que son relativamente incapaces los menores adultos que no han obtenido habilitación de edad, o sea, entre los catorce y doce años hasta los veinticinco, salvo que a los veintiuno hayan solicitado y obtenido dicho privilegio, previa comprobación de que tienen la madurez y aptitud suficiente para manejarse económica y jurídicamente.

Llegado el sujeto a los veinticinco años, la ley, hemos dicho, presume que ha alcanzado su completo desarrollo mental, después de una evolución lenta y progresiva. Pero puede suceder que el sujeto haya alcanzado la edad de veinticinco años y, sin embargo, no presente un desarrollo mental completo y un funcionamiento normal. En estos casos procederá la interdicción por perturbación mental, si la alteración impide permanentemente la correcta administración del patrimonio.

Algunos consideran que debe también ponerse límite, por edad avanzada, a la capacidad, ya sea por ejemplo a los 80 años, ya, según otros, a los 75 (Raitzin) (1); pero en realidad no hay razón para generalizar, puesto que si, como ocurre a menudo, el individuo conserva plenamente sus facultades a pesar de sus años, no habría motivo para incapacitarlo, y en caso de no conservarlas, habría otras causales en que basar la incapacitación.

La edad que nuestra ley ha fijado para otorgar al sujeto capacidad relativa, coincide con el desenvolvimiento de las funciones orgánicas de la generación; medida que parece errónea ya que esta transformación psicológica viene acompañada de un estado de crisis profunda, denominada la crisis puberal.

En este paso del impúber a la pubertad pueden distinguirse tres períodos. El primero, o sea aquel que fija nuestra ley como el comienzo de la capacidad relativa, se caracteriza por manifestaciones en el orden fisiológico y en el orden psi-

(1) Ruiz Maya.—Obra citada. Pág. 842.

5.—Alteraciones de la actividad (excitación, depresión e impulsión).

Entre las alteraciones de la ideación, hay que considerar las de la memoria y las de la atención, figurando entre las primeras la exaltación de la memoria o hiperamnesia en que aparecen nítidamente impresiones remotas u olvidadas; la disminución o dismnesia; la inhibición o paramnesia, que es una falsa memoria; y la amnesia o pérdida de la memoria, ya sea permanente o transitoria.

Todas ellas pueden ser totales o parciales y afectar cualquiera de los elementos constitutivos de la memoria, ya sea de la fijación, conservación, reproducción, localización, etc.

La exaltación total de la memoria, generalmente se presenta en aquellas psicopatías caracterizadas por una excitación intelectual, como en la psicosis intermitente y circular, parálisis general, etc. La parcial, en el delirio sistematizado de persecución y de grandeza. La disminución de la memoria se encuentra generalmente en las demencias y en los casos de confusión mental en los que puede presentarse también la amnesia. Esta última la encontramos en la epilepsia y en la histeria en que la amnesia es periódica.

La paramnesia preséntase en los casos de delirios paranoicos, en los que unidos a los síntomas propios del delirio de interpretación, van a veces otros denominados fabulaciones, falsos reconocimientos, dudas patológicas, alucinaciones.

La fabulación es una perversión de la memoria ayudada de la imaginación, en que el individuo recuerda como pasado un hecho irreal. La duda patológica es un estado en que el sujeto no halla nunca la solución a determinados hechos. Los falsos reconocimientos o delirio metabólico son propios de los paranoicos en que el individuo ve todo mixtificado.

Los trastornos de la atención, son más o menos profundos en las psicosis.

Las alteraciones de la conciencia dependen de las que se experimentan en sus elementos constitutivos, pudiendo ser parciales y totales, anotándose entre las primeras los delirios

alucinatorios o alteraciones de la percepción, de origen externo y las neurosis y psicosis de forma hipocondriaca en las internas; y entre las segundas o totales, la confusión mental, la demencia precoz y la faz crepuscular de la epilepsia. .

Las alteraciones de la personalidad se dividen, según Ribot (1), en: 1.º Transformación de la personalidad (alienación). 2.º Sucesión de dos personalidades, con o sin amnesia de la una a la otra (alternancia) y cambio de la personalidad (sustitución).

Entre las alteraciones de la percepción encontramos las ilusiones y alucinaciones, que pueden ser sensoriales, internas o cenestésicas y motrices.

Las más frecuentes de las alucinaciones sensoriales son las del oído, especialmente en las vesanias y caracterizan a las psicosis neuropáticas y tóxicas; las del gusto y el olor a las psicosis melancólicas; las internas o cenestésicas, a los delirios sistematizados o hipocondriacos. Las alucinaciones motrices consisten en la percepción de un movimiento imaginario y se encuentran frecuentemente en los psicópatas. Las alucinaciones motrices se transforman en impulsiones.

Las alteraciones de la afectividad pueden serlo por exaltación (lipemania, parálisis general en sus comienzos) o por abolición o perversión (delirios sistematizados y degenerativos). Entre los sentimientos morbosos, tenemos el egoísmo, el orgullo en los delirantes ambiciosos, la generosidad en la parálisis general progresiva, el odio y la venganza en los delirios terroríferos, las obsesiones.

Por último, tenemos las alteraciones de la actividad, que pueden manifestarse en la actividad general, en el lenguaje y en los actos. Las alteraciones de la actividad general se manifiestan por excitación, depresión y alteraciones de la mímica, reflejando esta última el estado psíquico del sujeto, aire estático en los místicos, de vanidad en los maníacos, agresivos en los perseguidos.

(1) Alberto Stucchi.—Obra citada. Pág. 101.

Entre las alteraciones del lenguaje, pueden anotarse la dislogía, característica de ciertos estados psicopáticos, como ser, la voz alta y sonora, en los maníacos; la tímida y entrecortada de los melancólicos; lenguaje incorrecto por pérdida de la memoria y de la atención en la demencia precoz y delirio sistematizado; las dislogias gráficas como la grafomanía (delirios sistematizados), mutismo gráfico (estupor, melancolía); escritura confusa, escritura grande, etc.; la disfasia que es una alteración de la función del lenguaje y la dislalia de la palabra articulada.

Las alteraciones de la actividad tienen importancia, pues toda alteración mental va acompañada de trastornos en los actos, entre los cuales la impulsión es la de más interés, siendo definida como la tendencia imperiosa hacia lo reflejo. Las impulsiones pueden dividirse en motrices puras en que el acto sigue al estímulo sin acción inhibitoria (idiota, imbecil, epiléptico); psico-motrices, en que el acto sigue al estímulo pero con intermediario emotivo, aunque sin acción inhibitoria afectiva (psicasténico, histérico, algunos epilépticos); e impulsiones psíquicas en que antes del acto se interpone un intermediario ideo-emotivo que termina generalmente por la inhibición del mismo acto (obsesión-impulsión).

Como podemos ver, todos estos individuos anormales no tienen capacidad idéntica al sujeto normal, la que nace precisamente de esta aptitud mental determinada por la edad y la salud psíquica. El idiota, por ejemplo, es incapaz de ejecutar ningún acto civil, pues estos sujetos carecen de memoria, de ideas y de juicios. El imbecil, en cambio, conserva ciertas facultades. su inteligencia no está totalmente anulada, posee memoria, imaginación y juicio, aunque insuficiente. Es por lo general egoísta, cruel, cobarde, erótico, etc., y carece del sentido social, siendo necesario declarar su incapacidad.

Nuestra ley ha empleado, al incapacitar por esta causa, la expresión genérica demente para referirse a todos los enfermos mentales. El adulto que se encuentra en un estado habitual de demencia, dice, deberá ser privado de la administra-

ción de sus bienes y ser colocado por lo tanto bajo interdicción. Con el menor de edad demente no se necesita proceder en esta forma, por encontrarse bajo patria potestad o bajo guarda y, por lo tanto, protegido por la ley.

Los actos y contratos que el demente ejecute en interdicción son nulos, no pudiendo alegarse que han sido ejecutados en un intervalo lúcido. En cambio, en caso de no estar en interdicción, la ley presume que son válidos, salvo que se pruebe que al ejecutar el acto o celebrar el contrato estaba demente.

Además el Código Civil prohíbe privar de su libertad personal al loco cuando no haya temor de que se cause daño a sí mismo o a terceros, o bien produzca notable incomodidad. Ni podrá ser internado en una casa de locos si no media autorización competente para ello.

En cuanto al sordomudo, hay gran número de autores que consideran que no debe ser colocado en interdicción, como Lamarque, Parrel y Mata (1), o sea, que no necesita ser sometido a incapacitación. Sin embargo, en muchas ocasiones eso es necesario, pues aunque puedan tener inteligencia suficiente, les faltan los conocimientos abstractos o jurídicos del hombre normal y se hallan en condición inferior para administrar sus bienes. Nuestro Código Civil autoriza para colocarlos bajo interdicción, cuando no sean capaces de entender ni de ser entendidos por escrito y no tuvieren suficiente inteligencia para la administración de sus bienes.

En los casos de desviación instintiva global, llamada por algunos locura moral, es dudoso que proceda su interdicción; generalmente sólo se obtiene por prodigalidad, a menos de ir acompañada de debilidad mental.

A veces se hace más urgente la interdicción tratándose de individuos seniles, paralíticos generales etc., pues presentan a veces el afán de acometer grandes negocios o especulaciones aventuradas.

(1) Ruiz Maya.—Obra citada.

CAPITULO QUINTO

RESPONSABILIDAD PENAL

El concepto de la responsabilidad penal ha ido evolucionando a través de los tiempos y de las diferentes doctrinas criminalológicas. El derecho de castigar ha existido en todas las épocas, pero su fundamento ha sido distinto. En un principio fué ejercido por el propio ofendido, existiendo el régimen de la venganza privada; ejercitado más tarde por el Jefe de la tribu y vino después el período en que pasó a considerarse el delito como una ofensa a la divinidad o a los principios religiosos. Sólo con la aparición del estado en forma, vino a estimarse el acto delictuoso como un atentado al orden social, a la justicia y a la moral y nació el concepto de «vindicta pública» o de represión sancionadora y ejemplarizadora.

Pero dentro de la etapa metafísica y de la Escuela Clásica, se partió de la base del libre albedrío, considerándose que el sujeto es responsable del acto cometido por haberlo ejecutado a sabiendas de lo que hacía y en uso de su libre capacidad de determinación frente a lo bueno y a lo malo. Es así responsable porque es libre para decidirse. Se funda el derecho de castigar en la responsabilidad moral que al hombre corresponde por su aptitud para distinguir el bien del mal y para elegir uno u otro.

Nuestro Código Penal está basado en esta escuela y considera al delito como «toda acción u omisión voluntaria penada por la ley». eximiendo de responsabilidad al inconsciente involuntario.

La culpabilidad y la responsabilidad descansan, pues, en la imputabilidad o sea en el discernimiento y en la voluntad humana. Se puede decir que la capacidad de imputación es aquel estado del individuo capaz de discernir y de optar entre la ejecución o no ejecución de un acto que la ley considera como delito, y la responsabilidad penal la consecuencia de esa capacidad.

Con referencia a la imputación hay que distinguir entonces dos condiciones, una objetiva, que es el acto contrario a la ley y una subjetiva, la voluntaria ejecución del hecho. En el acto voluntario, a su vez debemos ver dos elementos, la capacidad de distinguir la naturaleza y consecuencias del acto y la facultad de elegir entre la ejecución o no ejecución de él.

La imputabilidad mirada bajo la doctrina clásica, se basa en el libre albedrío y en la responsabilidad moral. La escuela positiva, basa sus postulados en la responsabilidad social, desconociendo el libre albedrío y por lo tanto la imputabilidad. Las nuevas doctrinas eclécticas asocian la responsabilidad moral y la social. Entre ellas podemos anotar la de la identidad individual y la de la semejanza social de Tarde; la de la normalidad de von Liszt y la de la intimidabilidad de Alimena.

Tarde (1), no liga la existencia de la responsabilidad moral al libre albedrío, aunque ella es condición indispensable de la responsabilidad penal. Funda la responsabilidad en la identidad personal del delincuente consigo mismo, en la permanencia de la persona y al mismo tiempo en su semejanza social con aquellos con que vive.

Liszt, prescindiendo también del libre albedrío, basa la responsabilidad en la facultad de obrar normalmente y considera que la imputabilidad es la capacidad de conducirse socialmente, debiendo para ello poseer el sujeto en su psiquis un número de representaciones normal y ser también normal la base afectiva de ellas y la dirección y vigor de las impulsiones de la voluntad. De manera que será imputable todo sujeto

(1) Luis Jimenez de Asúa.—Obra citada. Pág. 204.

que presente un desarrollo mental normal y que al mismo tiempo sea mentalmente sano, siendo la imputabilidad, entonces, la facultad de determinación normal.

Alimena (1), en su teoría de la intimidabilidad, dice que la responsabilidad de los culpables debe contener un elemento que no contiene la responsabilidad social y es la capacidad para sentir la coacción psicológica del estado por medio de la pena y la aptitud para que se manifieste en los demás la idea de la sanción.

Una de las teorías más en boga sobre la responsabilidad penal es la del estado peligroso. Dejando a un lado las polémicas sobre libre albedrío y determinismo, relegándolas a la filosofía, se sostiene que interesa únicamente a los penalistas el peligro que el delincuente representa para la colectividad. Este concepto de la peligrosidad sólo se aplicó en un principio a ciertos delincuentes, como los defectuosos y habituales, siendo generalizada por Adolfo Prins (2).

Se relacionan estrechamente con esa peligrosidad algunas de las causales de inimputabilidad que consagran las legislaciones. Nosotros nos referimos únicamente a la menor edad y a la irresponsabilidad por enfermedad mental, por tener en ellas la investigación psicológica una aplicación discreta y decisiva.

Lombroso (3) consideraba que el embrión de la locura y de la delincuencia se encontraba normalmente en los primeros años de la existencia del hombre, manifestándose generalmente por la cólera, la venganza, el odio, el egoísmo, la crueldad, etc., eran, así, regresiones atávicas al hombre cavernario.

Este concepto ha sido abandonado hoy día y se considera que el desarrollo de la delincuencia infantil no es más que una consecuencia, entre otras, del medio familiar o ambiente en que el menor se desenvuelve. Las más de las veces el niño llega al delito por haber crecido en un hogar desorganizado, en que el padre y la madre viven cada uno a su manera, for-

(1), (2) y (3) Luis Jimenez de Asúa.—Obra citada. Págs. 205, 206 y 241.

mando a menudo hogares ilegítimos, en que los hijos no encuentran sino abandono y mal ejemplo. Las madres tienen con frecuencia que dejar el hogar para acudir durante el día a ganar lo necesario para atender a completar por su parte las necesidades de este hogar.

La falta absoluta del sentido de la responsabilidad en el padre, que se entrega sin recato a la bebida y al vicio y aún muchas veces abandona a su mujer cargada de hijos, no encuentra sanción eficaz en la ley, que no da medios eficaces de hacer cumplir las resoluciones de los Juzgados de Menores y hace necesario juicios que demandan gastos y trámites, que generalmente no pueden ser atendidos por los hogares menesterosos.

Por ello es que hoy se procura evitar los medios represivos y emplear por el contrario la prevención. Al referirnos al discernimiento, hemos visto ya las edades fijadas por nuestra Ley de Protección de Menores, para determinar la responsabilidad del menor de veinte años y en el capítulo primero, la forma como se puede determinar el desarrollo de la inteligencia, por lo que no volveremos a insistir en ello y pasaremos a examinar la responsabilidad penal del enfermo mental.

La escuela clásica consideró al enfermo mental como un sujeto que no puede ser objeto de represión penal, es decir, existirá para él una causal de inimputabilidad, por carecer el enfermo de discernimiento y voluntad. La escuela positiva, en cambio, que como sabemos, no admite los conceptos de imputabilidad y de responsabilidad moral, sino que se basa en la responsabilidad social, considera al enfermo mental como un ser que puede ser peligroso y lo sujeta a medidas que protejan de él a la sociedad.

Pero dentro de las normas clásicas que inspiran nuestra ley hay que considerar concretamente en cada caso, si el sujeto obró o no privado de razón. Algunas legislaciones establecen en esta materia una fórmula psiquiátrica y consideran que no hay delito, cuando el que lo cometió estaba demente, como el nuestro y el Código Francés. Otros basan la irrespon-

sabilidad en el efecto psicológico de la enfermedad, en la ausencia de la libre voluntad, como el Código Alemán, que habla de que «no hay acto punible, cuando el autor al tiempo de su ejecución se hallaba en estado de perturbación morbosa de sus facultades mentales, que excluye la libre determinación de su voluntad». Y, por último, hay otra fórmula psiquiátrico-psicológico-jurídica, que considera que la enfermedad de la mente priva de la conciencia de violar el derecho.

Veremos ahora el valor penal que tienen en el derecho y para la sociedad los actos de los individuos que presentan alguna alteración en su psiquis, y las diferentes modalidades patológicas que pueden producirse atendiendo a la época del desarrollo en que ellas se manifiestan.

Si la alteración aparece en la primera fase del desarrollo, (en el seno materno o después del nacimiento), se producirá en el sujeto una evolución insuficiente de los componentes de la personalidad y su personalidad será incompleta. Si el individuo alcanza su pleno desarrollo y después de él experimenta ulteriormente dichas alteraciones, habrá una evolución defectuosa y según los componentes sobre que recaiga, serán los caracteres que presente. Puede recaer sobre las tendencias instintivas, ocasionando la desviación del instinto de conservación, del instinto sexual, sobre las disposiciones afectivas o sobre el componente pensante. Y, por último, la fase terminal, o sea, la época en que la actividad del individuo decae naturalmente, la involución puede ser extemporánea, como en la parálisis general progresiva y en la demencia senil.

La idiotez, la imbecilidad y la debilidad mental, se debe a trastornos patológicos de la personalidad, por insuficiente evolución de sus componentes. La insuficiencia puede ser global o parcial. Cuando la insuficiencia global es de tal naturaleza que alcanza hasta lo inconsciente, presentando una negación de la vida psíquica, se trata de un idiota en primer grado, o de idiocia profunda, en la que faltan absolutamente los elementos superiores de la personalidad y en que los inferiores son inadecuados.

Cuando esta evolución insuficiente no es tan extrema, encontramos los idiotas de segundo grado y los imbéciles en sus diversas graduaciones. Y formando parte de la evolución insuficiente parcial, está el débil mental, en que se encuentran todas las disposiciones, pero siendo insuficiente la evolución de algunos de los elementos simples de la disposición, su capacidad evolutiva se encuentra limitada.

El idiota en general es incapaz de conocer el valor de los actos y su edad mental es de 3 años. El idiota torpe no presenta, generalmente, interés penal; en cambio, el erético o irritable, sí, porque puede cometer delitos como homicidios familiares, (parricidios) y debido a su incapacidad para elegir los alimentos, actos de antropofagia, necrofilia y vampirismo. Puede también, por su instinto sexual, ser impulsado a la violación o a la bestialidad. Desde el punto de vista penal, sólo es peligroso el idiota irritable, debiendo ser internado en lugares seguros; en cambio el tórpido puede serlo en cualquier asilo.

El imbécil es también de primer y segundo grado, siendo de primer grado aquel cuyo desarrollo mental corresponde a los siete o nueve años, lo que no significa que es igual a la de un menor normal de aquella edad, sino que sus posibilidades psíquicas no son superiores a ella. El imbécil de segundo grado es aquel cuyo desarrollo psíquico es inferior a los doce o catorce años.

También el imbécil, como el idiota, puede ser tórpido o erético.

El imbécil de primer grado torpe, es generalmente un sér extrasocial, dado a las raterías y hurtos, y en algunos casos puede atentar contra las personas que lo rodean. El erético, en cambio, es capaz de todas las infracciones; homicidios, suicidios, atentados al pudor, homosexualidad, vagancia, alcoholismo, toxicómanos, sádicos, exhibicionistas, etc. Comete el crimen en forma brutal, con móviles insignificantes, sin coordinación y generalmente es el elemento pasivo o instrumento de que se vale el delincuente normal. Al mismo tiempo es

embustero y vengativo y como consecuencia de ello son a menudo autores de denuncias falsas y difamaciones. La mujer se prostituye fácilmente.

Respecto al valor penal que ellos representan para la colectividad, se equiparan sus actos a los que ejecuta un niño menor de nueve años. En consecuencia, igualmente que aquellos, es incapaz de conocer la trascendencia social de sus actos, por lo que no le son imputables sus actos delictivos. Estos imbéciles eréticos son muy peligrosos y deben ser colocados en asilos-reformatorios, aprovechando para desarrollar todo lo bueno de que sean capaces.

Entre los imbéciles del segundo grado, el apático comete generalmente delitos llamados fraudulentos, como estafas, falsificaciones, etc., pero en sus formas más sencillas, pues no tiene capacidad para formarse un plan complejo. Es por esto muy fácil de descubrirlos. Presentan generalmente buenos antecedentes en su vida anterior al acto delictuoso.

El imbécil erético de segundo grado, es casi siempre autor de delitos políticos y sociales, pero sin ser el mismo de los que dirigen, sino de los que actúan. Son activos, rápidos; es el que roba y saquea en una revuelta. La mujer es toxicómana, prostituta, adúltera.

Desde el punto de vista penal, el imbécil erético, que engaña al profano con su apariencia normal, es incapaz de conocer y de inhibir sus actos, siendo, en algunos, esta capacidad sólo insuficiente, limitada. En materia penal, puede equipársele a los menores de catorce años. El imbécil apático es poco peligroso, siendo innecesaria su reclusión. Por lo general, es intimidable, por lo que suelen ser útiles para él las medidas represivas.

El erético, en cambio, sabemos que es bastante peligroso, produciendo también en él efecto, las medidas represivas. El erético inferior debe ser recluso, especialmente cuando presenta tendencias eróticas. Al erético poco intenso, debe someterse a reforma por tiempo indefinido, hasta obtener una desviación de sus tendencias nocivas.

Pasando ahora a la insuficiencia parcial de la mente, examinaremos la debilidad pensante y la debilidad afectiva, es decir, el débil mental en sus dos formas. No es común encontrar estos estados aislados, sino que generalmente van acompañados de otros trastornos del psiquismo y se les confunde muchas veces con el imbécil superior poco acentuado y con la desviación instintiva. El débil mental se diferencia del imbécil en que sólo presenta un trastorno parcial, pues se encuentran bien desarrolladas algunas de sus disposiciones y en el imbécil hay un trastorno global. Y su diferencia con las desviaciones instintivas estriba en que la reacción anormal en el débil, se debe a su insuficiencia de dirección y no radica en los instintos como en las desviaciones.

En la debilidad pensante las actividades superiores no han alcanzado un desarrollo completo, pudiendo obtenerlo sin embargo en las actividades sensitivas. Son estos débiles, de carácter emotivo, impulsivo por falta de reflexión, volúbles, sugestionables en grado sumo; se creen capaces de hacerlo todo, pero abandonan sus tareas enseguida. Son también, vanidosos y fácilmente maleables y están sujetos al medio en que viven, siendo a veces capaces de actos de osadía y de heroísmo, si las circunstancias son favorables.

En algunos casos estos débiles mentales sólo presentan insuficiencia en algunos de los elementos del componente pensante, especialmente en la asociación, en la imaginación y en el juicio, no así en la memoria y en la atención, que pueden evolucionar en forma normal. Son sujetos generalmente extravagantes, deficientes y algunos los denominan débiles desarmonicos. A veces presentan aptitudes especiales para el cálculo, la música, etc.

La debilidad afectiva se presenta en una serie de individuos insensibles, faltos de piedad, egoístas, arribistas, importándoles únicamente satisfacer sus inclinaciones mezquinas. Cuando la maldad les reporta beneficios, son malos sin sentirlo.

Los débiles del grupo pensante son capaces de todas las infracciones, cuando viven en contacto con los bajos fondos sociales, teniendo una capacidad escasa para conocer el valor de los actos y falta absoluta para inhibirse. Son intimidables momentáneamente, volviendo a cometer los mismos actos al volver al antiguo medio o en presencia de idénticas situaciones.

El débil infractor habitual o reincidente, debe ser reformado, pero no mediante la pena corriente, sino colocándolo en un medio sano y bajo la vigilancia de la familia. Si el individuo continúa siendo un infractor, deberá ser recluso en lugares adecuados. Al débil infractor accidental, le basta una vigilancia familiar.

El desarmónico es en general intimidable, salvo el difamatorio, que pronto olvida la pena.

El débil insensible es bastante peligroso, porque generalmente se vale de otros como instrumentos de sus actos. Es poco intimidable, la pena les hace ser precavidos y deben ser estrechamente vigilados.

Diremos algo ahora de la responsabilidad penal del epiléptico. El acceso epiléptico puede dividirse en varias fases, comenzando por el *aura epiléptica* que es la primera manifestación de la crisis y puede ser física o psíquica. El aura física se caracteriza generalmente por espasmos, temblores (motora), ilusiones y alucinaciones (sensorial), hormigueos, dolores, etc. (sensitivos), y el aura psíquica por terrores angustiosos, depresión, torpeza mental, recuerdos vívidos de hechos pasados.

Enseguida viene la segunda fase, *la caída*, el sujeto palidece, pierde el conocimiento y cae al suelo, pasando sin transiciones a la fase *tónica o tetánica*, en que se contraen los músculos, quedando completamente rígido, contrae los dedos y aprieta las mandíbulas. Viene después la *fase clónica*, caracterizada por sacudidas musculares que se convierten en convulsiones violentas y, por último, *la fase comatosa o fase de estertor*, en que el enfermo permanece inmóvil, sin conoci-

miento y respirando en forma ruidosa, volviendo a la normalidad sin recordar absolutamente nada de lo que ha sucedido y cayendo generalmente en un sueño profundo que no es más que consecuencia del estado de confusión.

No siempre los accesos epilépticos se presentan en esta forma clásica y la duración es también variada. A veces van acompañadas de trastornos psíquicos como irascibilidad, susceptibilidad, angustia persecutoria, accesos transitorios de locura, bajo cuyo influjo pueden cometer actos delictuosos o impulsivos, que son propios de los estados de inconsciencia completa. En los epilépticos sin estas crisis, pueden los accesos ser sustituidos por equivalentes, como el automatismo ambulatorio o el desdoblamiento de la personalidad. Los impulsos pueden presentarse antes, durante o al salir del acceso.

En cuanto a su responsabilidad penal, hay diversos criterios. Algunos consideran que sea cual sea la forma en que ella se presenta, el sujeto es inimputable y debe ser la epilepsia considerada como una eximente. Legrand du Saulle (1), cree que si no hay un trastorno mental, la responsabilidad debe ser completa. Y otros, por último, son partidarios de una responsabilidad atenuada (Zacchias) (1).

Respecto a la responsabilidad penal del paralítico general progresivo, podemos decir que es dudosa; no se puede concebir que el cerebro de un enfermo afecto de alteraciones paralíticas funcione en condiciones normales.

Los trastornos, con que comienza esta enfermedad, no son siempre los mismos. Generalmente empieza con trastornos del carácter, de la moralidad, debilidad intelectual, trastornos globales de la atención, trastornos nerviosos, como temblores musculares leves; trastornos psicopáticos, como neurastenias, melancolías, excitaciones, etc.

(1) Alberto Stucchi.—Obra citada. Pág 261.

En las *demencias*, en cambio hay una abolición completa de la mentalidad, lo que asemeja el demente al idiota, y no se presentan en ellos los intervalos lúcidos, como en la parálisis general progresiva. La demencia puede ser vesánica o terminal, senil o precoz. La primera es aquella que se presenta como final de otras enfermedades, como la parálisis general, las locuras tóxicas, la esclorosis cerebral. En estos casos se produce una destrucción definitiva de los tejidos vivos, siendo reemplazados por el tejido conjuntivo, causa por la cual no se presentan en ellas los intervalos lúcidos. La demencia senil se presenta como efecto de la edad avanzada, caracterizándose por el debilitamiento de la memoria, que olvida los sucesos recientes y recuerda en cambio los acaecidos en épocas lejanas. Viene después un debilitamiento general, moral y mental, irritabilidad, y comete a veces delitos contra la propiedad, el pudor y las buenas costumbres.

La demencia precoz se caracteriza por un cambio en la conducta del individuo, adolescente o adulto, que se va haciendo apático, indiferente, abandonado, retraído y ensimismado. Termina en un estado de completa confusión mental. Estas demencias no presentan todos los caracteres propios de ellas, por lo que se tiende hoy a no considerarlas como tales y se le ha dado el nombre de «esquizofrenia». Debe ser colocada, según Kretschmer y Bleuler (1), entre las enajenaciones constitucionales, o sea, aquellas funcionales en que no hay lesiones nerviosas primarias.

El que adolece de confusión mental, tampoco puede ser responsable, porque no es capaz de darse cuenta del valor de sus actos y está desorientado en el tiempo y en el espacio. Estos trastornos se producen debido a intoxicaciones exógenas o endógenas, como estupefacientes, enfermedades agudas o febriles o estados fisiológicos, embarazo en la mujer, etc. La confusión mental puede presentarse bajo dos formas: confusión mental estúpida y confusión mental delirante o alucina-

(1) Juan Andueza L.—Apuntes de Medicina Legal.

toria aguda. En la primera se encuentran detenidos todos los procesos psíquicos; el sér indiferente responde tarde y mal a los estímulos; en los segundos, además de la desorientación y obtusión, se presenta un funcionamiento automático del psiquismo.

El sujeto neurasténico es un individuo con su sistema nervioso agotado. No se encuentran en él propiamente disminuidas sus facultades psíquicas, sino que su estado neurótico lo hace irritable, difícil de concentrar, débil de memoria. Es irritable y violento a veces. En la forma llamada psicastenia, hay ciertas ideas hipocondriacas o bien obsesiones, fobias o ideas fijas. Su estado deprimido puede llevarles a veces a cometer suicidios y también homicidios familiares.

En cuanto al paranoico, cuyas características hemos visto ya al examinar la capacidad civil, son capaces de conocer el valor de sus actos y de inhibirlos, pero la hipertrofia de la personalidad de que adolecen, falsea sus juicios y la realidad. Pueden creerse perseguidos, vejados o sufrir delirios de grandeza, religioso, erótico, etc.

En cuanto a su responsabilidad, algunos autores consideran que existe en aquellos actos que están fuera de la órbita de sus ideas delirantes, así se ha creído en Inglaterra, por ejemplo. Pero la ciencia los considera hoy irresponsables, puesto que su cerebro y su personalidad están afectados en forma íntegra, aunque sólo se manifieste este trastorno en un sólo círculo de ideas.

El *loco moral*, es un sér inadaptable al medio social, desviado instintivo global, hay en él un trastorno de la personalidad por defectuosa evolución de sus componentes. Se trata de un perverso social, que infringe porque a ello lo impulsa su naturaleza. Son individuos incorregibles, astutos y de gran peligrosidad, pues su mentalidad es de seres completamente sanos y lo alterado es la tendencia moral, la resistencia al mal.

Los *mitómanos o histérico* cometen delitos que tienen como fundamento el fraude y el engaño. Sus delitos van a me-

nudo acompañados de misterio novelesco o fantasía y del deseo de atraer la atención. Los más comunes son el perjurio, la usurpación de funciones, violaciones, calumnias, falsas tentativas de suicidios, de envenenamientos, incendios, infanticidios, hurtos en las tiendas, automutilaciones, falsos embarazos que conducen a la mujer a la suposición de partos y raptos infantiles. Son dados también a los anónimos, especialmente con el objeto de impedir matrimonios. Tienen una tendencia irresistible al embuste y la imaginación.

Son seres más bien peligrosos para el medio familiar, que para terceros, y respecto a su responsabilidad penal hay diversas opiniones. Morache, es partidario de la no responsabilidad en los casos de histeria comprobada; otros la consideran como atenuante. Pero si es causa del delito, la responsabilidad debe, por lo menos, disminuirse.

El maníaco-depresivo es aquel en que se alternan los estados de exaltación y depresión. En los estados de exaltación sobreviene gran movilidad física y mental, con ideación incoherente y durante la depresión tendencias a la melancolía y al suicidio.

CAPITULO SEXTO

DETERMINACION DEL ESTADO PSIQUIATRICO.

PERITAJE-MÉDICO

No siempre puede aplicarse la ley tal cual está enunciada en los textos legales, que han tomado como base a la persona normal, y otras veces es indispensable, según la misma ley, determinar el estado psíquico de un sujeto. El magistrado antes de resolver, deberá oír el informe de especialistas en forma de dictamen pericial en aquellos casos en que parezcan encontrarse perturbadas, las funciones mentales del sujeto procesado o demandado. El peritaje es indispensable, en efecto, para la determinación del estado psiquiátrico, cuando es necesario hacer efectiva la responsabilidad penal, que descansa sobre la imputabilidad y también cuando hay dudas acerca de su capacidad jurídica. Tratándose de una cuestión esencialmente técnica y a menudo árdua, será necesario, en estos casos, recurrir al especialista, a quien debe suministrársele los elementos indispensables, precisando los puntos o cuestiones sobre los cuales ha de pronunciarse.

El diagnóstico médico-psicológico comprende tres etapas: la indagación, el interrogatorio y el exámen directo del enajenado.

La primera etapa consiste en la recolección de todos aquellos antecedentes, que tengan por objeto ayudar al perito a determinar la naturaleza de la enfermedad de que padece el sujeto y su origen. Con este fin deberá indagar sus predisposiciones hereditarias, la salud de los padres, si ha habido en la

familia enfermedades mentales o nerviosas u otras que puedan influir en el psiquismo, como epilepsia, tuberculosis; sujetos que se hayan hecho notar por su conducta extravagante, inmoral, etc.

Deberá también indagar la fecha en que se ha presentado la enfermedad, su desarrollo, los síntomas más característicos y las circunstancias y pormenores del acto que se le imputa.

Todos estos datos puede obtenerlos el perito haciendo un exámen minucioso y repetido del sujeto en cuestión, y estudiar y examinar no sólo los autos mismos, sino todos aquellos documentos que él estime de utilidad. Puede así, exigir certificados escolares, las historias clínicas, si se trata de un sujeto que ya ha estado internado en algún asilo para enajenados, etc.

El exámen de escritos hechos por el sujeto, tiene una gran importancia en materia de discusiones sobre validez de un testamento, pues los enajenados mentales, generalmente incurren en omisiones o repeticiones de palabras al redactar; no escriben parejo, sino que en forma caprichosa o con palabras indescifrables, etc. Naturalmente, en cada caso, será necesario tomar en cuenta el grado de cultura del individuo.

La segunda etapa es el interrogatorio, al que debe procederse después de haber hecho la investigación anterior, en virtud de la cual se ha llegado a precisar cuales son las ideas habituales del enajenado y aproximadamente el genero de locura de que padece. El médico deberá ante todo captarse la confianza del enfermo, procediendo a sus exámenes sin que, si es posible, éste se dé cuenta que se le examina. Al mismo tiempo, debe dejársele desarrollar espontáneamente sus ideas, sin interrumpírsele. En las interrogaciones debe tratar de llevarse al campo de su locura. Además, es conveniente repetir varias veces estos interrogatorios para evitar errores, pues puede suceder que en un exámen único, el sujeto haya gozado momentáneamente de razón.

En la tercera etapa, o sea en el exámen directo del enajenado, distinguiremos el estado mental y el estado somático.

Estado mental.—Será necesario estudiar los trastornos de las funciones intelectuales, la perversión de las facultades instintivas, afectivas y volitivas y, por último, la alteración de las funciones sensoriales (alucinaciones, ilusiones, falsas sensaciones).

Los trastornos de las funciones intelectuales se presentan, ya por un desorden general de las facultades intelectuales, como la memoria, el juicio, la atención, etc., o bien por un desorden parcial de las mismas. También los individuos que tienen perturbadas estas facultades, pueden presentar una perversión de la voluntad y de los actos, cometiendo actos delictuosos por falta de dirección o por una dirección falsa, dirigida por ideas incoherentes o alucinatorias, como el que cree que es perseguido y hiere al presunto perseguidor.

Hemos visto que también pueden presentarse perturbadas las facultades instintivas, incluso el instinto de conservación. Lo mismo sucede con las facultades afectivas, pasando, por ejemplo, el individuo de la risa al llanto, de la alegría al furor, sin causa ostensible.

Así mismo se presenta trastornada la percepción, como ser en los casos de alucinaciones e ilusiones. La alucinación es una perturbación de aquella parte del cerebro que tiene por función las percepciones, e induce al sujeto a suponer sensaciones exteriores sin estímulo que pueda producirla, como son las alucinaciones de la vista, del gusto, del olfato y del tacto. Las ilusiones, en cambio, tienen una base objetiva y real, que es desnaturalizada por el enfermo.

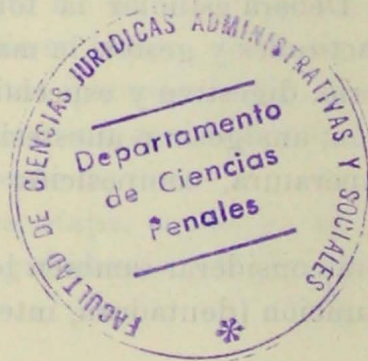
Exámen del estado somático.—Es de una importancia básica para el perito. Deberá estudiar la forma del cráneo del sujeto, la mirada, actitudes y gestos, la marcha, los estigmas; el sistema circulatorio, digestivo y especialmente nervioso (hiperestesia u obtusión; analgesia o anestesia, estado de los reflejos); sueño, temperatura, composición del líquido cerebroespinal, etc.

El perito deberá considerar también los focos variados de intoxicación o supuración (dentadura, intestino, etc.); las fun-

ciones fisiológicas de la menstruación; partos recientes, pues éstas pueden ir acompañadas de psicosis, sobre todo en las predispuestas.

Conclusiones.—Por último, el perito deberá consignar las conclusiones a que ha llegado en su investigación; si considera que el sujeto presenta alteraciones en sus facultades mentales; de que naturaleza, forma e intensidad; si al tiempo de la ejecución del acto delictuoso se encontraba privado de razón en todo o parte; si ha obrado en razón de su perturbación, o si ésta fué sólo un estímulo que produjo arrebató u obseca-ción. Debe abstenerse el perito de pronunciarse sobre la situación legal del sujeto, esto es sobre si es o nó jurídicamente responsable, cuestión esta de carácter jurídico que escapa a su misión y competencia.

En los casos de incapacitación civil, será especialmente necesario, además del estudio de la naturaleza y desarrollo de la afección, es decir del diagnóstico y pronóstico del mal. determinar si se trata de una afección transitoria o habitual y si en concepto del perito ella inhabilita o nó al enfermo para cuidar, con eficiencia, de su persona y de sus bienes y si exige o nó internación en un asilo.



BIBLIOGRAFIA

- 1.—Apuntes de Medicina Legal, tomados en clase de don Juan Andueza L.
 - 2.—CLAPARÈDE.—Cómo diagnosticar las aptitudes de los escolares.—Madrid.
 - 3.—DELMAS Y BOLL.—La Personalidad Humana.—Madrid.
 - 4.—GONZÁLEZ A.—Psicología Experimental sin Aparatos.—Madrid, 1925.
 - 5.—JIMÉNEZ DE ASÚA LUIS y ONECA JOSÉ ANTÓN.—Derecho Penal conforme al Código de 1928.—Madrid, 1929.
 - 6.—MATUS.—Psicología Moderna.—Valparaíso, 1930.
 - 7.—RUIZ MAYA.—Psiquiatría Penal y Civil.—Madrid, 1931.
 - 8.—REY A.—Leçons de Philosophie et Psychologie.—Paris, 1921.
 - 9.—STUCCHI ALBERTO.—Manual de Medicina Legal.—Córdoba, 1918.
-

CURRICULUM VITAE

Hija de don Alberto Peña Calvo y de doña Lucía Ruiz de Peña.

Hizo sus estudios de Humanidades en el Liceo N.º 2 de Niñas de Valparaíso, recibiendo su Diploma de Licencia Secundaria en Abril de 1929. El mismo año ingresó a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, terminando sus estudios en Enero de 1934.

Desempeñó el cargo de Oficial 1.º del Juzgado de Menores de Valparaíso, durante el año 1932.

